

---

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS  
Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA  
DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO DE  
TINGO MARÍA, 2017.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR  
PÚBLICO**

**AUTOR:**

**BACH. ESTHER VARGAS MORALES**

**ASESOR:**

**Mgtr. ROGER ARMANDO BOCANEGRA ARANDA**

**HUANUCO-PERU**

**2018**



---

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS  
Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA  
DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO DE  
TINGO MARÍA, 2017.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR  
PÚBLICO**

**AUTOR:**

**BACH. ESTHER VARGAS MORALES**

**ASESOR:**

**Mgtr. ROGER ARMANDO BOCANEGRA ARANDA**

**HUANUCO-PERU**

**2018**

# **JURADO CALIFICADOR**

---

**DR. LUIS ALBERTO TORRES GARCIA  
PRESIDENTE**

---

**MGTR. CPCC. JULIO VICENTE PARDAVE BRANCACHO  
MIEMBRO**

---

**MGTR. ELIAS CASTILLO QUISPE  
MIEMBRO**

---

**MGTR. ROGER ARMANDO BOCANEGRA ARANDA  
ASESOR**

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad “CATÓLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE”-Filial Huánuco Vicariato, a la Escuela Académica Profesional de Contabilidad, a los docentes de la Facultad de Contabilidad por la paciencia y el conocimiento que nos transmitieron.

Al Mgtr. Roger Armando Bocanegra Aranda por su paciencia, enseñanza y sobre todo su apoyo incondicional en la elaboración de mi tesis.

Asimismo, a los comerciantes del mercado Modelo de Tingo María por la paciencia que me tuvieron al momento de realizar mi encuesta para este trabajo.

A Dios por la vida, la familia y gracias a su bendición me ha permitido, pasar cada obstáculo y seguir adelante en el día a día en ese camino de superación para lograr cumplir mis metas.

## **DEDICATORIA**

A mis padres Wilter y Eliana por su amor incondicional, por el apoyo, por darme fuerzas para seguir adelante en cada obstáculo que se me presentaba, por sus consejos por guiarme por buen camino.

A mi hija Wisara que es mi motor y motivo para salir adelante y todo lo que hago lo hago por ella para que se sienta orgullosa de su mami.

A mis hermanos Wilter y Daniel por el apoyo incondicional.

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación, tuvo como objetivo general en: Determinar en qué medida la cultura tributaria incide en la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Tingo María, 2017. Este estudio es una investigación de tipo aplicada, con nivel de investigación descriptivo, con un diseño de investigación correlacional dado que se midió la relación existente entre la cultura tributaria y la evasión. Se trabajó con la tercera parte de la población muestral que viene hacer 100 comerciantes ubicadas alrededor y dentro del mercado modelo de Tingo María, a fin de que los resultados obtenidos se aproximen a la realidad, se utilizó como técnica la encuesta y el instrumento fue el cuestionario con respuestas dicotómicas y de opción múltiple. Los principales resultados permiten aproximarnos a los objetivos propuestos.

En relación al objetivo 1 la población encuestada manifiesta que la conciencia tributaria incide en la reducción de la evasión tributaria dado que del total de los encuestados el 92% creen que los comerciantes no tienen conciencia tributaria.

En relación al objetivo 2 la población encuestada afirma que el 85% si conoce sobre los tributos y que le permiten reducir la evasión de impuesto.

En relación al objetivo 3 los comerciantes señalan que no existe la valoración de los impuestos que pagan solo lo hacen por un simple cumplimiento dado que el 77% de los encuestados afirman que no existe la valoración de los tributos.

Finalmente, los resultados obtenidos permiten concluir que a mayor cultura tributaria de los contribuyentes habrá una disminución de la evasión por parte de los comerciantes de del mercado modelo de Tingo María.

**Palabra Clave:** Cultura tributaria, Evasión tributaria y Contribuyentes.

## ABSTRACT

The main objective of this research work was to: Determine the extent to which the tax culture affects tax evasion in the Tingo María market merchants, 2017. This study is an applied type of research, with a level of descriptive research, with a correlational research design since the relationship between the tax culture and evasion was measured. We worked with a third of the sample population that is done by 100 merchants located around and within the model market of Tingo María, so that the results obtained are close to reality, the survey technique was used and the instrument was the questionnaire with dichotomous and multiple choice answers. The main results allow us to approach the proposed objectives.

In relation to objective 1, the surveyed population states that tax awareness affects the reduction of tax evasion given that 92% of respondents believe that merchants have no tax awareness.

In relation to objective 2, the surveyed population affirms that 85% know about taxes and that they allow it to reduce tax evasion.

In relation to objective 3, the merchants point out that there is no valuation of the taxes they pay, they only do it for a simple compliance given that 77% of the respondents affirm that there is no valuation of the taxes.

Finally, the results obtained allow us to conclude that a greater tributary taxpayers' culture will reduce the evasion by the merchants of the model market of Tingo María.

Keyword: Tax culture, tax evasion and taxpayers.

## ÍNDICE

Carátula.....	i
Contracarátula .....	ii
Jurado evaluador de tesis.....	iii
Agradecimiento .....	iv
Dedicatoria .....	v
Resumen .....	vi
Abstract .....	vii
Índice .....	viii
Índice de tablas.....	ix
Índice de gráficos .....	xi
I. Introducción.....	13
II. Revisión de la literatura. ....	17
III. Hipótesis.....	43
IV. Metodología.....	44
4.1. Diseño de la investigación .....	44
4.2. Población y muestra .....	45
4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores.....	45
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	47
4.5. Plan de análisis .....	48
4.6. Matriz de consistencia.....	49
4.7. Principios éticos.....	50
V. Resultados .....	51
5.1. Resultados.....	51
5.2. Análisis de resultados .....	73
VI. Conclusiones.....	75
VII. Referencias bibliográficas .....	77
VIII. Anexos .....	79



## ÍNDICE DE TABLAS

### CULTURA TRIBUTARIA

Tabla N° 01: ¿Usted tiene conocimiento sobre los diferentes impuestos que le corresponde cumplir?.....	51
Tabla N° 02: ¿Usted está informado del régimen tributario al que pertenece? ....	52
Tabla N° 03: ¿Usted recibió orientación tributaria por parte de las instituciones del estado? .....	53
Tabla N° 04: ¿Cree usted que es necesario orientar a todos los ciudadanos en relación a los tributos? .....	54
Tabla N° 05: ¿Usted conoce los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece? .....	55
Tabla N° 06: ¿Usted cumple oportunamente con el pago del impuesto al régimen tributario al que pertenece?.....	56
Tabla N° 07: ¿Usted a través de que medio han sido orientadas sobre el cumplimiento tributario o de impuestos? .....	57
Tabla N° 08: ¿Cree usted que las obras publicas que realiza el estado son con los impuestos recaudados? .....	58
Tabla N° 09: ¿Cree usted que los comerciantes tienen conciencia tributaria? .....	59
Tabla N° 10: ¿Cree usted que existe valoración de los impuestos por parte de los comerciantes para el cumplimiento tributario?.....	60

### EVASION TRIBUTARIA

Tabla N° 01: ¿Cuál es el motivo del atraso de las personas para el pago del impuesto o tributo?.....	61
Tabla N° 02: ¿Cree usted que los comerciantes conocen las sanciones tributarias por el no pago del impuesto? .....	62
Tabla N° 03: ¿Usted cumple con el régimen tributario a la que pertenece? .....	63
Tabla N° 04: ¿Considera usted que es muy importante el control y seguimiento a su negocio por parte de la SUNAT? .....	64
Tabla N° 05: ¿Usted cumple en la emisión de comprobante de pago al momento realizar la venta de sus mercaderías? .....	65

<b>Tabla N° 06: ¿Sabe Usted, que la transacción comercial que realizan los comerciantes genera el pago del impuesto a la renta de tercera categoría? .....</b>	<b>66</b>
<b>Tabla N° 07: ¿Sabe Usted, que es importante realizar el seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales? .....</b>	<b>67</b>
<b>Tabla N° 08: Se informa usted, sobre las modificaciones y creación de nuevas normas tributarias.....</b>	<b>68</b>
<b>Tabla N° 09: ¿Cree usted que es importante exigir comprobantes de pago? .....</b>	<b>69</b>
<b>Tabla N° 10: ¿Cree usted que es necesario que los comerciantes realicen la declaración de ingresos? .....</b>	<b>70</b>

## ÍNDICE DE GRAFICOS

### CULTURA TRIBUTARIA

Gráfico N° 01: ¿Usted tiene conocimiento sobre los diferentes impuestos que le corresponde cumplir? .....	51
Gráfico N° 02: ¿Usted está informado del régimen tributario al que pertenece? .....	52
Gráfico N° 03: ¿Usted recibió orientación tributaria por parte de las instituciones del estado? .....	53
Gráfico N° 04: ¿Cree usted que es necesario orientar a todos los ciudadanos en relación a los tributos?.....	54
Gráfico N° 05: ¿Usted conoce los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece? .....	55
Gráfico N° 06: ¿Usted cumple oportunamente con el pago del impuesto al régimen tributario al que pertenece?.....	56
Gráfico N° 07: ¿Usted a través de que medio han sido orientadas sobre el cumplimiento tributario o de impuestos? .....	57
Gráfico N° 08: ¿Cree usted que las obras publicas que realiza el estado son con los impuestos recaudados?.....	58
Gráfico N° 09: ¿Cree usted que es necesario orientar a todos los ciudadanos sobre tributación?.....	59
Gráfico N° 10: ¿Cree usted que los comerciantes están motivados para el cumplimiento tributario? .....	60

### EVASION TRIBUTARIA

Gráfico N° 01: ¿Cuál es el motivo del atraso de las personas para el pago del impuesto o tributo?.....	61
Gráfico N° 02: ¿Cree usted que los comerciantes conocen las sanciones tributarias por el no pago del impuesto? .....	62
Gráfico N° 03: ¿Usted cumple con el régimen tributario a la que pertenece? .....	63
Gráfico N° 04: ¿Considera usted que es muy importante el control y seguimiento a su negocio por parte de la SUNAT? .....	64

<b>Gráfico N° 05: ¿Usted cumple en la emisión de comprobante de pago al momento realizar la venta de sus mercaderías? .....</b>	<b>65</b>
<b>Gráfico N° 06: ¿Sabe Usted, que la transacción comercial que realizan los comerciantes genera el pago del impuesto a la renta de tercera categoría? .....</b>	<b>66</b>
<b>Gráfico N° 07: ¿Sabe Usted, que es importante realizar el seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales? .....</b>	<b>67</b>
<b>Gráfico N° 08: Se informa usted, sobre las modificaciones y creación de nuevas normas tributarias .....</b>	<b>68</b>
<b>Gráfico N° 09: ¿Cree usted que es importante exigir comprobantes de pago? .....</b>	<b>69</b>
<b>Gráfico N° 10: ¿Cree usted que es necesario que los comerciantes realicen la declaración de ingresos? .....</b>	<b>70</b>

## **I. INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo de investigación titulado “La Cultura Tributaria y la Evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Tingo María 2017” tiene como finalidad de determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria debido a la mala práctica que tenemos la mayoría de los contribuyentes entre ellos los comerciantes del mercado por conceptos erróneos en considerar como gastos personales como gastos operativos del negocio al cumplimiento de obligaciones tributarias.

La evasión tributaria en el país y específicamente en la ciudad de Tingo María, es parte de nuestra idiosincrasia, el de asumir la responsabilidad de pagar impuestos, como también el alto índice de desempleo; por ello todos vemos la manera de evitar los innumerables ambulantes alrededor del mercado de Tingo María que nos venden numerosos artículos, en muchos casos de contrabando; además tenemos que esquivar a comités informales, otros que visten ropas y textiles provenientes de talleres que no contribuyen al pago de los impuestos.

Los comerciantes del mercado modelo de Tingo María, perciben ingresos, pero no sustentan sus ventas por lo que no emiten boletas u otros comprobantes, para evitar el pago de impuestos violando la ley. Otros aplican la elusión de impuestos, la cual consiste en conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuesto utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta, por lo cual no es técnicamente ilegal.

Actualmente la SUNAT; como ente responsable de la administración y recaudación de impuestos, utiliza diversos mecanismos y estrategias para erradicar o en un principio disminuir la evasión, pero a pesar de su lucha constante para erradicar la evasión esto no ha disminuido por el contrario los índices de evasión han aumentado cada vez más, y como consecuencia el estado no tiene recursos suficientes para realizar los objetivos propuestos, con lo referente a obras que pueden ser en el sector salud, educación, seguridad ciudadana, etc. De los cuales los peruanos somos los beneficiados.

Una de las medidas que ha adoptado la SUNAT para combatir directamente la evasión es la participación de fedatarios fiscalizadores, quienes organizan operativos masivos para verificar si se emiten o no comprobantes de pago, y en caso de detectar la no emisión o en otros casos comprobantes falsos disponen al cierre y/o multa por tal acción.

Asimismo, entre los problemas centrales que presenta la recaudación fiscal en el Perú, es la falta de una cultura tributaria, bajo nivel de presión tributaria, gran cantidad de beneficios, excesivas formalidades y procesos engorrosos.

La característica del problema es que los comerciantes del mercado modelo de Tingo María, perciben ingresos, pero no sustentan sus ventas por lo que no emiten boletas u otros comprobantes, para evitar el pago de impuestos violando la ley. Otros aplican la elusión de impuestos, la cual consiste en conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta, por lo cual no es técnicamente ilegal.

Por estas consideraciones se formuló el siguiente enunciado: **¿En qué medida la cultura tributaria incide en la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Tingo María, 2017?**

Y como objetivo general se planteó: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado de Tingo María, 2017. Y para responder el objetivo general se formularon los objetivos específicos que son los siguientes:

Determinar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Modelo de Tingo María, 2017.

Determinar la relación entre los conocimientos de tributación y la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Modelo de Tingo María, 2017.

Determinar la relación que existe entre la valoración y la evasión de impuesto en los comerciantes del mercado modelo de Tingo María, 2017.

También debo decir, que la investigación se justifica porque es muy importante conocer el nivel de percepción de los comerciantes ya que permitirá aportar con la información detallada acerca de la cultura tributaria y la evasión de tributaria, que persiste por el incumplimiento de las obligaciones.

- a) Justificación teórica: Con esto esperamos que los comerciantes del mercado modelo asciendan en lo que corresponde a desarrollo económico, que estará influenciado por la cultura que tengan en sus obligaciones tributarias.
- b) Justificación metodológica: Se justifica metodológicamente porque se sustenta en conocimientos ya existentes que forman parte del marco teórico, y que serán utilizados para solucionar problemas prácticos como mejorar la atención a los consumidores finales.
- c) Justificación práctica: Este trabajo de investigación servirá a los comerciantes, como medio para ver la realidad del destino de todos los tributos que son recaudación por el estado y de esa manera tomen conciencia y cumplan con sus obligaciones.



## **II. REVISIÓN DE LITERATURA.**

### **2.1. Antecedentes**

#### **2.1.1. Internacionales**

**CARDENAS, A.** (2012): En su tesis, “LA CULTURA TRIBUTARIA EN UN GRUPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA INFORMAL EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA-CANTÓN-QUITO” Realizado en la Universidad Politécnica Salesiana de Quito. Llegando a las siguientes conclusiones:

Que un aspecto importante para el cumplimiento de las obligaciones tributarias es la opinión y percepciones ciudadanas, para crear cultura tributaria en la sociedad es necesario que asistan a los talleres, cursos que se ofrecen para una mejor recaudación y menos evasión de tributos.

La realidad demuestra que la falta de conocimiento o en su defecto la mala aplicación y desconocimiento de las leyes o normas tributarias, eso sumado a la falta de difusión o del descuido de los contribuyentes, implica que la ciudadanía no conoce sus obligaciones y responsabilidades.

Para crear una cultura tributaria se debe actualizar los conocimientos de los contribuyentes y de esta manera se reducirían las brechas fiscales.

Es importante recordar a los contribuyentes que evitar o evadir el pago de impuestos, multas e intereses la Administración Tributaria si lo requiere puede realizar una revisión de las declaraciones y está en la facultad de

hacer una reliquidación de sus pagos y tendrá que cancelar el impuesto con los intereses y multas respectivos hasta la fecha que cumpla con el pago.

Existe un alto porcentaje de encuestados que manifiesta que los impuestos sirven para el beneficio del país, consecuentemente en la actualidad el gobierno del Econ. Rafael Correa ha realizado diversas inversiones de carácter social en beneficio de todos los ciudadanos, por lo tanto, se deben tomar las acciones para que los contribuyentes tomen conciencia y cumplan con sus obligaciones tributarias.

Las personas encuestadas en la Ciudad de Quito, alegan el desconocimiento, descuido, falta de tiempo como causas para el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, como es la de obtener el RUC y emitir un comprobante de venta por las transacciones efectuadas, por lo tanto, están realizando actividades económicas en forma ilegal y están evadiendo impuestos.

Las personas encuestadas se informan sobre temas tributarios a través de la prensa, televisión, radio, lo que estaría fomentando la cultura tributaria y al estar informados y conscientes de sus derechos y de sus obligaciones, serán contribuyentes honestos.

**AVILA, J.** (2013): En su tesis titulada “ANALISIS DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRIBUTOS (ISLR) DEL COMERCIO A TRAVES DEL INTERNET. CASO OFICINA SENIAT, REGIÓN COJEDES”. Realizado

en la Universidad de Carabobo de Venezuela. Llegó a las siguientes conclusiones:

Analizar el sistema de control implementado por el SENIAT del estado Cojedes, para el cumplimiento del ISLR del comercio a través del internet; cabe destacar que el interés del mismo es asociado al hecho que el comercio electrónico crea nuevas oportunidades y desafíos para la economía del país y particularmente de la región cojedeña; por lo que resulta necesario que la administración tributaria instrumente mecanismos orientados a prevenir la evasión fiscal, logrando así una información eficaz para obtener los tributos ante esta forma de comercializar.

Consecuentemente, se han desarrollado un gran número de operaciones comerciales novedosas. Pero, así como crecen los beneficios, esta nueva realidad presenta un desafío para las autoridades fiscales, no es tarea fácil crear un sistema legal-tributario adecuad a los nuevos tipos comercio, que cumpla con los fines recaudatorios, respetando los principios de la tributación, aplicable a un mundo sin fronteras y a su vez capaz de acepta los cambios que se produce con respecto a la tecnología y al internet que parecen no tener fin. A esto hay que sumarle que el sistema impositivo no debe limitar las posibilidades de expansión del comercio ni debe ir en contra de desarrollo de las empresas que se dedican a este tipo de comercio.

De esta forma, el diagnostico de los métodos utilizados por el SENIAT en el estado Cojedes para obtener información detallada acerca de los

contribuyentes y terceros involucrados en las transacciones electrónicas a fin de controlar el cumplimiento del ISLR en el sistema tributario, permitió conocer que eventualmente se realizan chequeos de los comercios que operan a través de la web, no realizan visitas a estos negocios y tampoco se obtienen los protocolos y registros de dominios por los comerciantes; por lo que los métodos utilizados por el SENIAT no permiten una oportuna verificación de las transacciones electrónicas.

Por otra parte, sobre la base de la caracterización del sistema del control implementado por el SENIAT en el estado Cojedes para minimizar el incumplimiento del ISLR en las empresas que comercializan a través de internet, se concluye que en este organismo no se actualiza el sistema de control de las empresas en referencia. Contradictoriamente, dicho sistema ofrece información oportuna de la situación de los contribuyentes, siendo necesario incorporar mejoras y actualizaciones para evitar inconvenientes en la recaudación del ISLR. Igualmente, se conoció que el SENIAT Cojedes ejecuta las actividades y operativos necesarios para minimizar el incumplimiento del ISLR.

Ahora bien, al determinar el nivel de recaudación del ISLR al comercio a través del internet en el estado Cojedes, los funcionarios adscritos a la Oficina Central del SENIAT de esta región, advirtieron que las operaciones efectuadas electrónicamente no tienen una identificación del sujeto que las efectúa y su domicilio tributario; eso se debe a que no se dispone de un registro de la ubicación física de los contribuyentes. Sobre este particular,

cabe destacar que un sitio web no 86 tiene otra apariencia física que su servidor y por otro lado el servidor puede encontrarse en un edificio, pero también en el ordenador portátil de una persona que cambia constantemente de sitio, es posible que se cambie el sitio web electrónicamente a otro servidor sin necesidad de trasladar los servidores, incluso la empresa puede tener su sitio pero no ser propietaria de servidor o no ser dueña de ninguno de ellos, arrendados ambos por un proveedor de servicios y compartidos entonces con otros usuarios.

Los resultados obtenidos con la aplicación del cuestionario, permitieron conocer que la mayoría de los encuestados considera que no existe eficiencia y eficacia en la recaudación del ISLR al comercio electrónico. En parte, estos hallazgos están vinculados a las debilidades detectadas en cuanto a los métodos y sistema de control utilizados por el SENIAT para la recaudación en referencia.

En lo correspondiente a la ejecución de pagos, se detectó que los comercios electrónicos, en su mayoría, nunca realizan la declaración y el pago del ISLR en el lugar, fecha, norma y condiciones según esta establecido en la normativa vigente. Además, no se ofrece a las empresas del comercio electrónico información sobre aspectos tributarios, tales como cálculos, plazos de pago, multas y sanciones.

Finalmente, acerca de las sanciones, se evidencia que la totalidad de los encuestados indicó que siempre se informa a los contribuyentes el valor de

las unidades tributarias que deben cancelar por sanción; a pesar de esto no resulta viable la aplicación de sanciones por incumplimiento del ISLR a las empresas comercializadoras vía internet.

**PAREDES, P.** (2015): En su tesis titulada “LA EVASIÓN TRIBUTARIA E INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS, PERIODO 2009-2012”. Realizado en la Universidad de Guayaquil de Ecuador. Llegó a las siguientes conclusiones:

La cultura tributaria se forma y fortalece a través de la educación.

La evasión tributaria impide al Estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, ocasionando además la generación de un déficit fiscal.

La evasión estará presente mientras existan deficiencias de control y fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

La evasión tributaria disminuye los ingresos que el Estado requiere para cubrir las necesidades sociales, la evasión deteriora la estructura social y económica del país, puesto que provoca una ineficiente asignación de los recursos. La evasión atenta contra los objetivos estratégicos en materia de equidad y cohesión social.

Los contribuyentes perciben que los Centros de atención implementados por el Servicio de Rentas Internas son suficientes en cantidad, conocen sobre los servicios en línea implementados, consideran que el sistema de cruce de información no es totalmente eficiente. Un alto porcentaje desconocen los beneficios e incentivos tributarios, sin embargo, consideran que el control tributario que realiza el Servicio de Rentas Internas es eficiente, pero el riesgo que corre un contribuyente de ser detectado en evasión es bajo y que usan artificios para pagar menos impuestos al Estado.

#### **2.1.2. Nacional**

**TARAZONA, I y VELIZ DE VILLA, S.** (2016): En su tesis titulada “CULTURA TRIBUTARIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH AÑO 2013 (CASO: MICRO EMPRESA T&L S.A.C.)”. Realizado en la Universidad de Ciencias y Humanidades de Lima. Llegaron a las siguientes conclusiones:

El nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy baja por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por Tal motivo la empresa T&L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización.

El gobierno de la provincia de Pomabamba no cuenta con una política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por el cual en su jurisdicción existe un alto índice

de informalidad y es así que la empresa T&L S.A.C. aún no cuenta con licencia de funcionamiento.

La formalización de una micro empresa en la provincia de Pomabamba es muy costosa y demanda mucho más tiempo, a comparación con la ciudad de Lima; además los contribuyentes desconocen de la ley MYPE, tal es el caso de la empresa T&L S.A.C. quien no se acogió a dicha norma.

En general concluimos que la empresa T&L S.A.C. Aún no está acogido en el rango de sus obligaciones y beneficios que estipula el D.L. 1086 los cuales más favorables que estar en la normativa general.

**PEREZ (2015):** En su tesis titulada “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES FERRETEROS DEL ÁREA COMERCIAL DENOMINADAS “ALBARRACÍN”, TRUJILLO-2015”. Realizado en la Universidad Nacional de Trujillo. Llegó a las siguientes conclusiones:

1. El conocimiento de los comerciantes ferreteros del área comercial “Albarracín” de la ciudad de Trujillo, respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias es deficiente, significando que en su totalidad presenten un nivel bajo en su cultura tributaria.
2. El nivel de cultura tributaria con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de los comerciantes ferreteros del



centro comercial “Albarracín” es bajo y es percibido como falta de difusión y/o capacitación por parte de la SUNAT.

En cuanto al nivel de evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del área comercial “Albarracín” en la ciudad de Trujillo, considerándose en este punto a las empresas formales, que, aunque dada su formalización, presentan considerables índices de evasión tributaria, ello evidenciado en que el 39,58% de las empresas presentan un nivel medio en evasión de impuesto a la renta. Finalmente se concluye que específicamente esta situación es más resaltante en las de tipo persona natural con negocio, dado que, del total de evasión de impuestos, esta empresa tiene un 44,69% de participación.

3. Respecto al nivel de relación entre las variables, se concluye que existe una correlación inversa fuerte entre la cultura tributaria y la evasión del impuesto a la renta (coeficiente de correlación  $r$  de Pearson = -0,867), significativa al 5% (sig. bilateral = 0,000), concluyéndose que a menor nivel de cultura tributaria en los comerciantes, tienden a un mayor nivel de evasión del impuesto, esta situación se evidencia en los puntos concluyentes anteriores donde el grado o nivel de cultura tributaria era bajo debido al gran porcentaje de evasión tributaria que presentaban tanto las empresas formales como las informales.
4. La falta de cultura y/o conocimiento tributario de los comerciantes ferreteros del área comercial “Albarracín” de la ciudad de Trujillo, incide directamente en el aumento de evasión tributaria y por ende una

reducción en la recaudación fiscal, que no permite a la administración tributaria cumplir con sus objetivos y funciones institucionales.

**VARGAS (2016):** En su tesis titulada “NIVEL DE EVASIÓN TRIBUTARIA DEL NUEVO RUS Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO EN LA INTENDENCIA REGIONAL DE LAMBAYEQUE”. Realizado en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo de Chiclayo. Llego a la siguiente conclusión:

1. Se determinó que el 75.5% de contribuyentes del nuevo RUS de la Intendencia Regional de Lambayeque ocultan sus ingresos, declaran en una categoría menor a las de sus ingresos (1era categoría declara un 86% y solo debería estar un 21%, en la 2da de 9,5% es 2%, en la 3 era de 2% es 1.5%, en la 4ta de 1.5% es 0.5% y en la 5ta es 1% es 0.5%).
2. La Intendencia Regional de Lambayeque deja de recaudar S/ 18493429 al año por evasión de contribuyentes que sus ingresos no exceden los parámetros S/30000 mensual.
3. Se identificó que 1.5% debería pertenecer al RER o al RG debido a que sus ventas son de S/300001 a S/50000 afectando la recaudación de IGV y el impuesto a la renta. Se ha calculado tres escenarios mínimo, promedio y máximo teniendo como resulta lo que pierde de recaudar de IGV es desde S/14882530 hasta S/24803390 anual y en el caso impuesto a la renta en el RER el supuesto mínimo deja de recaudar S/1239012, promedio S/1652016 y máximo de S/ 2065020 y RG el supuesto mínimo deja de recaudar S/2068272, promedio S/2754444 y máximo de

S/3443868. Cabe mencionar que este impuesto de IGV como el de la renta puede disminuir en algunos casos llegar a cero por las facturas, liquidación de compra, recibo por honorarios, financiar estudios a sus trabajadores entre otros que otorguen crédito fiscal.

4. La brecha tributaria en el régimen muestra: la actividad de comercio permitido muestra tener un mayor grado de evasión dentro de régimen seguido de servicios, la primera categoría es la que más evade con su actividad de comercio, este régimen muestra tener un respaldo de crédito con proveedores, el 31% tiene de 2 a 4 establecimientos de venta con respecto a el parámetro de número de trabajadores el 3.5% tiene de 11 a más trabajadores, 18.5% supera los activos fijos. este parámetro muestra una tendencia de incumplimiento con los parámetros contables.
5. El perfil del contribuyente, muestra tener la capacidad de procesar información sobre requisitos y formalidad del nuevo RUS por que más del 84.75% cuenta con secundaria completa y superior, el 66.5% cuenta licencia de funcionamiento teniendo en la cuarta y quinta categoría más grado de cumplimiento, el 3% exporta bienes y servicios y se establecen una categoría que es inferior a la de sus ingresos, el 59% de negocios tiene de 7 a más años de antigüedad lo cual afirma que realizan un mal uso de este régimen pues es solo temporal para luego emigrar al RER o al RG, el 10.50% tiene un cumplimiento de pago oportuno y en su mayor parte es el cumplimiento de las categorías es la quinta 0.5% equivalente al 50% de la misma, el 14.5% cumple con dar seguro social a sus trabajadores. El perfil de contribuyente muestra interés de estar en un

registro oficial, sin embargo, toma decisiones con tendencia informal, como evitar obligaciones sociales y laborales.

6. Hoy en día SUNAT toma la postura de incrementar su presión tributaria, al haberse reducido la recaudación por la actividad minera y la reducción del precio del oro. SUNAT aplica la política de recaudación costo beneficio a corto plazo a los pequeños negocios del nuevo RUS, siendo este régimen una herramienta de evasión tributaria. Por lo cual se recomienda comenzar a tomar estrategias no solo de soporte tecnológico sino también metodológico y agresivo con campañas de orientación de formalización ventajas del régimen y las sanciones por incumplimiento de parámetro en los centros de dinamismo comercial con la finalidad de ir reduciendo puntos críticos sin olvidar el monitoreo constante.
7. Cada entidad del estado es autónoma, sin embargo, es importante el cruce de información en línea de SUNAT con el área de renta de los municipios para corroborar actividad que realiza un negocio, muchos negocios cuentan con Registro Único de Contribuyentes (RUC) pero carecen de licencia de funcionamiento, certificado de defensa civil, carnet de salud donde comienza la informalidad y la omisión de información.

### **2.1.3. Regional**

**CASTILLO (2015):** En su tesis titulada “La Evasión Tributaria y Las Finanzas Públicas en el Distrito de Pillco Marca Periodo 2013-2014”. Realizado en la Universidad de Huánuco. Llego a la siguiente conclusión:

1. La Evasión tributaria, si bien es cierto, tras este estudio se comprobó que son significativas las diferencias en las finanzas públicas de la municipalidad distrital de Pillco Marca, ante esto, se rechaza la hipótesis alterna esto nos lleva a planificar la ampliación y mejora de la recaudación tributaria a fin de atenderse de manera eficiente los servicios que brinda la municipalidad distrital.
2. Se identifica que el nivel de educación tributaria es alto (según el cuadro N° 06), además se evidencia que la recaudación de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca es deficiente, por falta de conciencia y por mal manejo de la administración tributaria del gobierno edil, esto se evidencia en las denuncias registradas por el Procurador Público.
3. En la aplicación del trámite tributario en el período 2013 - 2014 se evidencia que los contribuyentes tienen un regular conocimiento sobre los procesos de la determinación y pago de sus impuestos (según el cuadro N° 04) y esto se demuestra en la poca asistencia del pago del impuesto predial en la municipal distrital.
4. La situación real de la ética personal en el distrito de Pillco Marca tiene una regular coherencia con el cumplimiento tributario (según el cuadro N° 08) y esto se evidencia en el incumplimiento tributario de los contribuyentes en la municipalidad distrital.

**ROJAS y VALLES (2016):** En su tesis titulada “Cultura Tributaria y Morosidad de los Contribuyentes en la Municipalidad Provincial de

Huánuco, Periodo 2013-2015”. Realizado en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco. Llego a la siguiente conclusión:

1. La Municipalidad tienen que tomar más medidas de fuerza, más incentivos, tomar iniciativa respecto a los pagos que se realizan por diversos conceptos o de lo contrario tomar medidas cautelares para hacer el cobro de los impuestos.
2. Se llegó a la conclusión que el escaso nivel de madurez tributaria de la ciudadanía influye negativamente respecto a la morosidad tributaria, además se pudo evidencia que existe gran cantidad de contribuyentes que quieren evadir impuestos, no declarando sus predios como corresponde, con los pisos y tipo de material de construcción para que sus pagos sean muchos menores y no se incrementen, generando la llamada viveza criolla, inmadurez tributaria.
3. En la Municipalidad Provincial de Huánuco se evidencia que muchas personas morosas no pagan sus impuestos por diversos motivos, pero el más resaltante es por no tener una buena cultura respecto a sus pagos, además se acostumbraron a esperar las últimas instancias o descuentos para cancelar sus deudas, generando el retraso del desarrollo de nuestra ciudad.
4. Se observó y llego a la conclusión que un porcentaje alto de contribuyentes de la ciudad de Huánuco, no ejercen sus deberes respecto a la contribución voluntaria por encontrarse en una situación económica baja, el cual les impide cumplir con sus obligaciones de contribuir en el plazo establecido por la Ley de Tributación Municipal.

**REPETTO (2015):** En su tesis titulada “Cultura Tributaria y el Desempeño Fiscal en el Distrito de Pillco Marca. Periodo 2013-2014”. Realizado en la Universidad de Huánuco. Llego a la siguiente conclusión:

1. El resultado obtenido de la prueba de hipótesis general nos proporciona evidencia para concluir que la cultura tributaria incide en el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca en el año 2013 – 2014, dicha incidencia se da de manera directa, cuyo grado de incidencia es positiva media.
2. El nivel de cultura tributaria en los contribuyentes del distrito de Pillco Marca tiene una escala valorativa de regular, mientras que el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca en los años 2013 – 2014 muestran una escala valorativa de mala.
3. Los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis específica nos muestran evidencia para concluir que los conocimientos tributarios inciden en el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca en los años 2013 – 2014.
4. Los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis específica nos muestran evidencia para concluir que la valoración de los tributos incide en el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca en los años 2013 – 2014.
5. Los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis específica nos muestran evidencia para concluir que las actitudes tributarias inciden en el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca en los años 2013 – 2014.

#### 2.1.4. Local

**CABELLO (2013):** En su tesis titulada “La Conciencia Tributaria y su Influencia en la Evasión del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de los establecimientos de Hospedajes en la Ciudad de Tingo María -2013”. Realizado en la Universidad de Huánuco. Llego a la siguiente conclusión:

1. Se observó una escasa conciencia tributaria por parte de los contribuyentes de los establecimientos de hospedajes debido que sabiendo la importancia que tiene emitir comprobante de pago no lo realizan.
2. Existe una deficiente información tributaria por parte de la administración tributaria debido a que la difusión es precaria y por lo tanto no se fortalece la conciencia tributaria de los contribuyentes.
3. Se observó una escasa cultura tributaria basada en lo ético y lo cultural por parte de los contribuyentes, debido a que desconocen la importancia de contribuir correctamente al estado y el beneficio que esta genera a la sociedad.
4. No existe una adecuada fiscalización por parte de la Administración Tributaria, por ello los contribuyentes de este rubro por ello evaden impuestos al no emitir comprobantes de pago.

**ARANDA (2015):** En su tesis titulada “Evasión Tributaria en Contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado en la Ciudad de Tingo María” Realizado en la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Llego a la siguiente conclusión:



1. Habiendo realizado la prueba de hipótesis, queda confirmado que las causas principales que influyen en la evasión tributaria en los contribuyentes del Nuevo RUS en Tingo María, lo constituyen la Baja cultura tributaria y las deficiencias de la Administración Tributaria en los procesos de control y fiscalización.
2. El nivel de cultura tributaria de los contribuyentes del Nuevo RUS, es baja conforme lo indicado los resultados: No todos Tienen conocimiento pleno de sus obligaciones tributarias, La mayoría no reciben orientación tributaria, tampoco no han recibido educación tributaria durante sus estudios, casi todos no pagarían impuestos si tuvieran oportunidad de hacerlo, un gran porcentaje de contribuyentes desconocen el destino de los impuestos.
3. Las deficiencias de la Administración Tributaria en los procesos de control y fiscalización a los contribuyentes del NUEVO RUS se confirman por: El reducido número de operativos, Reducido número de inspecciones, cero fiscalizaciones, no verifican ni solicitan los documentos contables, reducida cantidad de multas y ningún tipo de capacitación a los contribuyentes.

**OJANAMA (2016):** En su tesis titulada “El Sistema Tributario y La Elusión en las Empresas Comerciales Mayoristas de Abarrotes en la Ciudad de Tingo María - 2015” Realizado en la Universidad de Huánuco. Llego a la siguiente conclusión:

1. Los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas al personal de las empresas comerciales mayoristas de abarrotes; respondieron que pese a

los esfuerzos desarrollados no se cuenta con un Sistema Tributario Nacional eficiente, y efectivo, para que los contribuyentes cumplan con transparencia en el pago de los impuestos, por que utilizan artificios y artimañas para pagar menos, aprovechando los vacíos en las normas tributarias. Por lo cual el Sistema Tributario influye en la Elusión Tributaria de las empresas comerciales mayoristas de abarrotes en la ciudad de Tingo María.

2. Según los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas al personal de las empresas comerciales mayoristas de abarrotes, concluyen que la mayoría de las normativas del Código Tributario no se están cumpliendo según las disposiciones legales y así mismo la existencia de vacíos legales; por tanto, la elusión se convierte en esa ventana para no cumplir lícitamente las obligaciones fiscales, lo cual entorpece la efectividad del Sistema Tributario Nacional.
3. Según los resultados de las encuestas aplicadas al personal de las empresas comerciales mayoristas de abarrotes en la ciudad de Tingo María respondieron la gran mayoría que no han sido verificados por los responsables de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en su establecimiento, ello indica que como responsables de supervisar, controlar y fiscalizar a los contribuyentes no están cumpliendo y la cual conlleva a realizar alteraciones en sus declaraciones denominado como elusión tributaria. Una vez más se muestra el poco interés en cumplir con sus obligaciones tributarias y el débil accionar de la SUNAT en materia de control.

4. Se concluye según los resultados de las encuestas, que por causa de políticas económicas que no han sido diseñadas para adaptarse a la realidad de nuestro país, no existe una adecuada política tributaria; se han intentado aplicar serias medidas en materia económica, pero han perdido efecto; primero por falta de continuidad en las políticas de turno, con esto solo se logra un sistema inestable que no es capaz de confrontar un lineamiento de una nueva dirección.

## **2.2. Bases teóricas.**

### **2.2.1. Teorías de Cultura Tributaria**

En Relación a Cultura Tributaria existen puntos diferentes puntos de vista, sin embargo, debemos empezar definiendo sobre el particular a fin de que nos oriente sobre el particular:

**Definición:** Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

Según la Real Academia Española (2012), “la cultura es un sustantivo que deriva del latín “cultura”, y se define como “conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.”

La Cultura Tributaria se define como el conjunto de valores, conocimientos enfocados al pago de obligaciones económicas del Estado, que son destinadas al sostenimiento de las cargas públicas. Asimismo, es el comportamiento de un grupo de personas en un lugar y tiempo definido.

### **Elementos de la Cultura Tributaria:**

La cultura tributaria está compuesta por dos elementos y son los siguientes:

**Cultura:** Es el conjunto de símbolos como valores, normas, actitudes, creencias, idiomas, costumbres, ritos, hábitos, capacidades, educación, moral, arte, etc. y objetos como vestimenta, vivienda, productos, obras de arte, herramientas, etc. que son aprendidos, compartidos y transmitidos de una generación a otra por los miembros de una sociedad, por tanto, es un factor que determina, regula y moldea la conducta humana.

**Tributo:** El término tributo proviene de la palabra tribu, que significa " conjunto de familias que obedecen a un jefe y que colaboran de alguna manera con el sostenimiento de la tribu". Por lo tanto, podemos referirnos respecto al tributo, como el pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento.

### **Elementos del tributo:**

- a) **Tasa:** Es el porcentaje que se aplica a la base imponible para determinar el monto del tributo.
- b) **Base Imponible:** Valor numérico sobre el cual se aplica la tasa para determinar el monto del tributo.

### **Clases de tributos:**

- a. **Impuesto:** La palabra impuesto proviene del verbo imponer, que significa poner encima. Por lo tanto, el impuesto es un aporte obligado. El impuesto es un tributo cuya obligación no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. Un impuesto no se origina porque el contribuyente reciba

un servicio directo por parte del Estado, sino en un hecho independiente, como es la necesidad de quienes conforman la sociedad aporten al sostenimiento del Estado para que cumpla con sus fines.

- b. Contribución:** Es el tributo cuya obligación es generada para la realización de obras públicas o actividades estatales en beneficio de un determinado grupo de contribuyentes (los que pagan la contribución). El dinero recaudado va a un fondo que sirve para hacer las obras o brindar servicios del que se benefician sólo los que aportaron o sus familiares (derechohabientes).

Por ejemplo, las aportaciones a ESSALUD o al Sistema Nacional de Pensiones.

- c. Tasa:** Es el tributo cuya obligación es generada para la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado para el contribuyente.

Entre otras tasas, tenemos los arbitrios municipales, los derechos y las licencias:

- **Arbitrios:** son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público, como, por ejemplo, el arbitrio municipal de limpieza pública, parques y jardines.
- **Derechos:** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos, como, por ejemplo, el pago para obtener una partida de nacimiento.
- **Licencias:** son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. Por ejemplo, para abrir una bodega, se debe pagar dichos derechos al municipio para que le otorguen la licencia de funcionamiento.

**Política Tributaria en el Perú:** Es el conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para determinar la carga directa o indirecta para financiar la actividad del estado. También podemos describir como analizar

la estructura económica del país, estableciendo los lineamientos para dirigir las medidas tributarias.

Se determinan los sectores que van a sufrir una carga tributaria y el tiempo de vigencia; ello implica definir la fuente de la tributación y las pautas respecto a la base, hecho, objeto, sujeto y momento de la tributación; todo esto establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas en concordancia con la política económica y los planes del gobierno.

### **2.2.2. Teorías sobre Evasión Tributaria.**

**Definición:** La evasión fiscal o evasión tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo y no lo hacen, y obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.

Es una figura jurídica que consiste en no pagar de forma consciente y voluntaria algún impuesto establecido por la ley. Esta acción por la que el causante infringe la ley realizando el impago, puede tener graves consecuencias para la persona.

El Estado establece por ley el recaudo de ciertos tributos para el país y, por ello, no se puede evadir la contribución.

La actividad gravada por el impuesto es realizada y ocultada al conocimiento de las autoridades tributarias y, para ello, utiliza métodos ilícitos para reducir la cantidad a pagar. Este tipo de evasión es ilegal y perseguida por la ley como delito penado.

Ejemplos pueden ser:

- ✓ Ocultación de ingresos.
- ✓ Aumento ilícito de los gastos deducibles.
- ✓ Adquisición de subvenciones injustificadas.

Los diferentes pensamientos y filosofías abordan distintos conceptos sobre la realidad económica, social y tributaria, particularmente sobre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta como base para el sostenimiento del estado. En este sentido, se presentan las principales teorías y principios relacionados al tributo y la evasión.

#### **a) Teoría Del Seguro**

Los tributos se consideran como el “pago de una prima de seguro por la protección que el estado otorga a la vida y al patrimonio de los particulares”. Es decir, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones es una simple póliza de seguro, es un pago por el resguardo de la propiedad y de los derechos fundamentales, es un pago por la protección estatal. La crítica a esta teoría es que uno no debe pagar al estado es una función desde el momento de la creación del mismo estado dar o brindar una protección, otros autores sostienen que desde el inicio de la civilización el hombre se reunía o se agrupaba por una protección mutua sin el pago de un tributo, es decir el fin de la sociedad es la protección de

unos y otros e una manera organizada cuya objetivación es lo que comúnmente llamamos estado. Rojas Arias, Luís G.

**b) Teoría De La No Exigibilidad**

Esta teoría sostiene que en “toda exoneración se produce la relación tributaria y como consecuencia de ello, nace el deber de tributar; sin embargo, la deuda no puede ser exigida por el Estado acreedor en mérito del precepto legal”<sup>2</sup> ampliando su contenido podemos afirmar que en éste escenario si se produce el hecho generador, y por motivos políticos, sociales o económicos establecen la no exigibilidad de deuda tributaria que podría entenderse como una exención de pago, a pesar de que nace la obligación tributaria; pero el acreedor tributario no puede exigir el pago. Entrelineas. “Impuesto a la Renta” (2007)

**c) Potestad Tributaria**

“Esta potestad tributaria, no es irrestricta, no es ilimitada (como lo fue en la antigüedad), sino que su ejercicio se encuentra con límites que son establecidos también en la Constitución, de tal manera que a quien se le otorga Potestad Tributaria, se encuentra obligado al cumplimiento de estos límites, para el ejercicio de la potestad otorgada sea legítimo”. Carmen Del Pilar Robles M. Prof. de Dº Trib. de la Pontificia Univ. Católica del Perú y de la UNMSM.

**Aspectos conceptuales elementales**

En estas definiciones considero necesario describir algunos conceptos que se encuentran en dicha investigación y ampliar nuestros conocimientos

En este numeral vamos a precisar algunos conceptos que están contenidos en las variables de la investigación.



**Base Imponible:** Magnitud susceptible de una expresión concreto a los efectos de la liquidación del impuesto. Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota del impuesto. Cantidad neta en relación con la cual se aplican las tasas de impuesto.  
Carmen del Pilar Robles Moreno.

**Evasión De Impuestos:** La evasión de impuestos o evasión fiscal, es un acto ilegal que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.  
Informativo Caballero Bustamante.

**Exoneración Tributaria:** Dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria, concedida por el Poder Ejecutivo, en los casos autorizados por la Ley. Informativo Caballero Bustamante.

### **1. Elusión tributaria.**

Domingo Hernández, (1996) “En la elusión el contribuyente hace uso de un comportamiento dirigido a impedir el perfeccionamiento del hecho imponible, sea total o parcialmente, mediante procedimientos técnicos propios de la autonomía de voluntad y libertad de contratación; pero señalados por el único propósito de la finalidad fiscal. Tal sería el caso, por ejemplo, de la fusión de una sociedad que tiene pérdidas acumuladas, las mismas que permiten a la sociedad absorbente procurarse de un escudo fiscal por el resto del plazo señalado en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se sabe, no existe impedimento legal para fusionar sociedades que hayan arrojado pérdidas, y la propia normatividad tributaria permite el arrastre de pérdidas de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, aunque con ciertas limitaciones

**Formas de Evasión Tributaria:** Existen dos formas de evadir los tributos la evasión legal y la evasión ilegal. Sin embargo, no toda acción tomada para reducir el pago de impuestos constituye evasión.

**Evasión Legal:** Corresponde a la declinación en el pago de los impuestos usando los vacíos que existen en la ley sin que constituya falta o delito. Dicha evasión no es fiscalizada por las instituciones respectivas y en caso de detectarse no puede recibir sanción. Como no se investiga, su cuantificación se dificulta y para poder corregirla se requiere modificar la legislación y homogeneizar el sistema tributario.

**Evasión Ilegal:** Es una figura jurídica que consiste en no pagar de forma consciente y voluntaria algún impuesto establecido por la ley. Esta acción por la que el causante infringe la ley realizando el impago puede tener graves consecuencias para la persona que realiza este tipo de evasión. El estado establece por ley el recaudo de ciertos tributos para el país y, por ello, no se puede evadir la contribución; es perseguida por la ley como delito penado.

**Código Tributario:** Cuerpo legal que regula las relaciones jurídicas entre los sujetos activos y los contribuyentes de los impuestos

### **III. HIPÓTESIS**

#### **3.1. Hipótesis General:**

La cultura tributaria incide significativamente en la reducción de la evasión tributaria de los contribuyentes del mercado modelo de la Ciudad de Tingo María., 2017

#### **3.2. Hipótesis Específico:**

La conciencia tributaria se relaciona significativamente en el cumplimiento para la reducción de la evasión tributaria en los contribuyentes del mercado modelo de la Ciudad de Tingo María.

Los conocimientos tributarios se relacionan significativamente en la disminución de la evasión tributaria de los contribuyentes del mercado modelo de la Ciudad de Tingo María, 2017.

La valoración de tributos se relaciona significativamente con la disminución de la evasión tributaria de los contribuyentes del mercado modelo de la Ciudad de Tingo María, 2017

## IV. METODOLOGIA

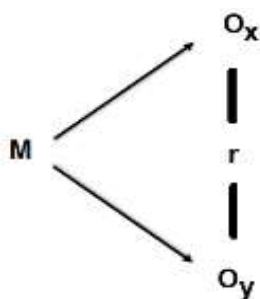
### 4.1. Diseño de investigación

Según el tipo de investigación se considera aplicada, porque, su objetivo es aplicar en una situación problemática los aportes teóricos de la cultura tributaria y evasión en una nueva situación o contexto social.

En ese sentido, nuestra investigación se centra en la aplicación de la teoría en la solución de problemas prácticos, por ello se considera una investigación aplicada que tiene como finalidad la aplicación concreta de un saber.

En relación al nivel de investigación está considerado como descriptiva, porque se describió tal como se presentan las variables de estudio tales como la cultura tributaria y la evasión tributaria de los contribuyentes del mercado de la ciudad de Tingo María.

En ese sentido el diseño corresponde correlación descriptiva cuyo esquema es la siguiente:



Dónde:

M = Es la muestra que son los representantes del sector comercio del mercado de Tingo María.

O<sub>x</sub> = Cultura Tributaria de los comerciantes

O<sub>y</sub> = evasión tributaria

r: relación entre variables

#### **4.2. Población y Muestra**

**La Población:** Para el presente estudio la población son 300 comerciantes que se encuentran ubicados alrededor y dentro del mercado modelo.

**La muestra:** Para la muestra se determinó utilizando el muestreo no probabilístico por conveniencia del investigador y estaría compuesto por la tercera parte 100 contribuyentes del mercado modelo de Tingo María.

#### **4.3. Definición y Operacionalización de variables e indicadores**

El sistema es desarrollado mediante un cuadro, donde se señalan las variables asimismo sus dimensiones e indicadores y su nivel de medición.

##### **Cultura Tributaria**

Mario Alva, (noviembre, 2014) Sin ánimo de pecar de ser parciales o tal vez arbitrarios, pretendemos entregar en este momento una definición que procure identificar con mayor nitidez a la conciencia tributaria; entendiendo a ésta como la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo

que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”.

### **Evasión tributaria**

Claudia Viale, (2000) “Es un incumplimiento en el que el sujeto está violando la ley tributaria. Esta definición incluye tanto a las personas o empresas que no tienen RUC ni pagan nada a la SUNAT, como a las que están inscritas pero que no facturan todas sus ventas para reducir sus utilidades y pagar menos impuestos de lo que les corresponde”

Variable	Dimensiones	indicadores
Cultura tributaria	Conciencia tributaria Conocimientos de tributos. Valoración de tributos	Campanas de orientación tributaria. Difusión Tributaria Existe conciencia tributaria por parte de los contribuyentes. Importancia de pagar impuestos al estado. Nivel de conocimientos tributarios Beneficios de los impuestos en el Perú Existe valoración de parte de los contribuyentes sobre tributación Cumplimiento de sus tributos
Evasión tributaria	Registro Único de contribuyentes. Declaración de Impuestos Comprobantes de pago	Finalidad de la recaudación tributaria Los recursos recaudados por el estado son distribuidos equitativamente La administración tributaria es rigurosa. Importante la fiscalización tributaria para los contribuyentes Beneficios de la fiscalización tributaria Obligaciones tributarias Emisión de comprobantes de pago. Se acogen a Regímenes Tributarios que les permite pasar como pequeños contribuyentes

#### 4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Las técnicas e instrumentos de la investigación son indispensables en el proceso de la investigación, ya que integra la estructura por medio de la cual se organiza la investigación:

**Técnica:** Para recoger la información de la bibliografía se utilizó la técnica de la revisión bibliográfica y para el recojo de información del caso, se efectuó la técnica de la encuesta.

Según Cea (1999,240) la encuesta es la “aplicación o puesta en práctica de un procedimiento estandarizado para recabar información (oral o escrita) de una muestra amplia de sujetos la muestra ha de ser representativa de la población de interés y la información recogida se limita a la delineada por las preguntas que componen el cuestionario pre codificado, diseñado al efecto”.

**El Instrumento:** En el trabajo de investigación para el recojo de información se utilizará el cuestionario estructurado que consta de 20 preguntas, dicho resultados se presentará en tablas y gráficos estadísticos utilizando la estadística descriptiva y para verificar los objetivos y la hipótesis se utilizará el coeficiente de correlación de Pearson.

El cuestionario es un conjunto de preguntas que se confecciona para obtener información con algún objetivo en concreto. Existen numerosos estilos y formatos de cuestionarios, de acuerdo a la finalidad específica de cada uno.

Según Hurtado (2000:469) un cuestionario “es un instrumento que agrupa una serie de preguntas relativas a un evento, situación o temática particular, sobre el cual el investigador desea obtener información”.

Según Hernández (2003), los instrumentos son confiables, cuando cumplen con los requisitos de confiabilidad.

#### **4.5. Plan de análisis**

Los datos que se obtuvo para la investigación se usaron el análisis descriptivo de estadística para las tablas y gráficos estadísticos; se utilizó la revisión bibliográfica y a la vez el cuestionario de preguntas a los comerciantes, y finalmente se usó del coeficiente de Pearson para análisis de la hipótesis.



#### 4.6. MATRIZ DE CONSISTENCIA

##### CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE TINGO MARIA

Enunciado del Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables Dimensiones	METODOLOGIA
<p><b>Problema General</b> ¿En qué medida la cultura tributaria incide en la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Tingo María, 2017?</p> <p><b>Problemas Específicos</b></p> <p>¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Modelo de Tingo María, 2017?</p> <p>¿De qué manera se relaciona los conocimientos de tributación con la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Modelo de Tingo María, 2017?</p> <p>¿Qué relación existe entre la valoración de tributos y la disminución de la evasión de impuesto en los comerciantes del mercado modelo de Tingo María, 2017?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tingo María, 2017.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>Determinar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Modelo de Tingo María, 2017.</p> <p>Determinar la relación entre los conocimientos de tributación y la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Modelo de Tingo María, 2017.</p> <p>Determinar la relación que existe entre la valoración tributaria y la disminución de la evasión de impuesto en los comerciantes del mercado modelo de Tingo María, 2017.</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b> La cultura tributaria incide significativamente en la reducción de la evasión tributaria de los contribuyentes del mercado modelo de la Ciudad de Tingo María., 2017</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b></p> <p>La conciencia tributaria se relación significativamente en el cumplimiento para la no evasión tributaria en los contribuyentes del mercado modelo de la Ciudad de Tingo María</p> <p>Los conocimientos tributarios se relacionan significativamente en la disminución de la evasión tributaria de los contribuyentes del mercado modelo de la Ciudad de Tingo María, 2017.</p> <p>La valoración de tributos se relaciona significativamente con la disminución de la evasión tributaria de los contribuyentes del mercado modelo de la Ciudad de Tingo María, 2017</p>	<p><b>Variable 1</b></p> <p>Cultura tributaria</p> <p><b>Dimensiones</b> Conciencia tributaria</p> <p>Conocimientos de tributos.</p> <p>Valoración de tributos.</p> <p><b>Variable 2</b></p> <p>Evasión de Impuestos</p> <p><b>Dimensiones</b> Registro Único de contribuyentes.</p> <p>Declaración de Impuestos</p> <p>Comprobantes de pago.</p>	<p><b>Tipo de Investigación</b> Se considera una investigación aplicada que tiene como finalidad la aplicación de un saber a una realidad determinada</p> <p><b>Nivel de investigación</b> Nuestra investigación será descriptiva</p> <p><b>Diseño de investigación</b> Es correlacional descriptivo dado que se medirá la relación entre las variables de estudio.</p> <p><b>Población</b> Está constituida por 300 comerciantes del mercado modelo de Tingo María</p> <p><b>Muestra</b> Está compuesto por la tercera parte (100 comerciantes) dentro y fuera del mercado modelo de Tingo María.</p> <p><b>Técnicas:</b> Se utilizó la encuesta aplicada a los comerciantes de los puestos alrededor y dentro del mercado modelo de la Ciudad de Tingo María.</p> <p><b>Instrumento</b> Es el cuestionario</p>

#### 4.7. Principios Éticos

Durante el proceso de investigación se tuvo en cuenta los siguientes principios éticos:

**El consentimiento informado:** Se hizo saber a cada uno de los contribuyentes del mercado de la ciudad de Tingo María, que serán encuestados y que el llenado del cuestionario es solamente para fines de investigación.

**El respeto a la dignidad humana:** el presente estudio se realizó teniendo en cuenta el respeto a las personas participantes sin dañar su mella y reputación.

**El principio de la honestidad:** Como en todo trabajo de Investigación Científica debe tener presente este principio a fin de reflejar los resultados obtenidos con objetividad veracidad y coherencia.

## V. RESULTADOS

### 5.1. Resultados

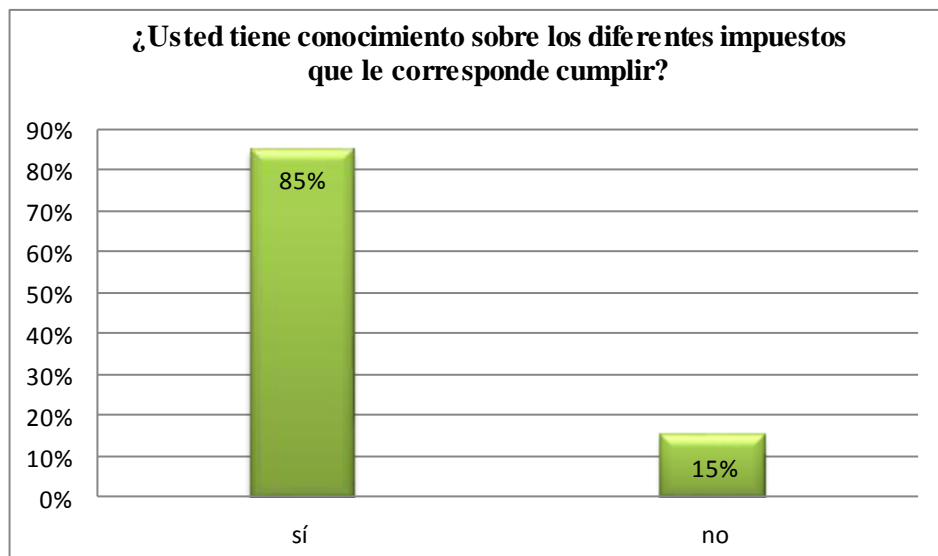
Recolectada ya la información a través de una encuesta con veinte (20) preguntas y de respuestas con una serie de alternativas; de los cuales el encuestado marco lo que creyó conveniente. A continuación, se muestran los resultados:

**Tabla N° 01: ¿Usted tiene conocimiento sobre los diferentes impuestos que le corresponde cumplir?**

Criterios	Frecuencia	%
si	85	85%
no	15	15%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestada aplicada a los comerciantes del mercado de modelo de Tingo María  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 01:**



Fuente: Tabla N°1  
Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:**

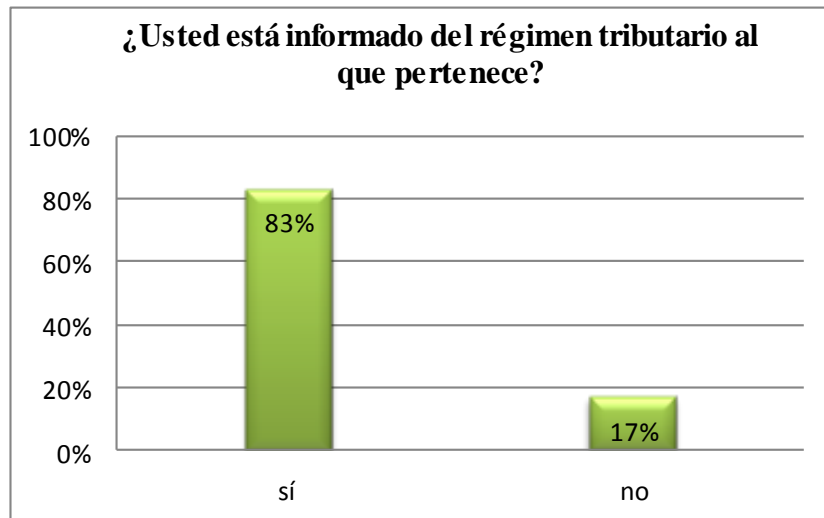
Según la tabla N° 01: el 85% sí tienen conocimiento sobre los diferentes impuestos que le corresponde cumplir; mientras que el 15% no tienen conocimiento.

**Tabla N° 02: ¿Usted está informado del régimen tributario al que pertenece?**

Criterios	Frecuencia	%
Si	79	83%
No	16	17%
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestada aplicada a los comerciantes del mercado de modelo de Tingo María  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 02:**



Fuente: Tabla N°2  
Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:**

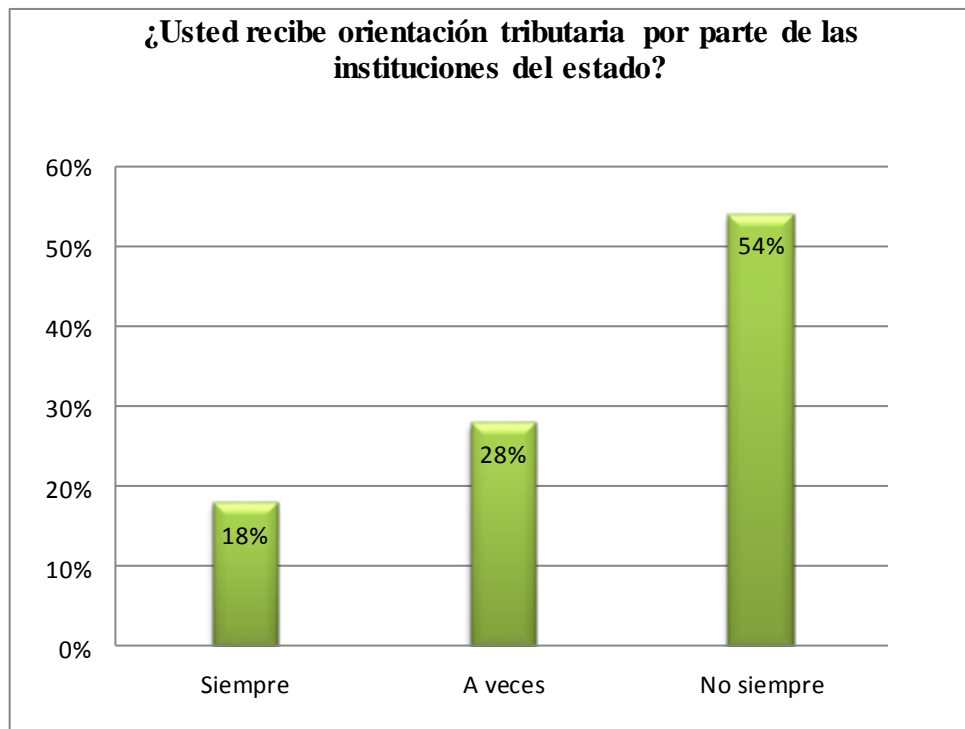
Según la tabla N° 02: el 83% sí están informados del régimen tributario al que pertenecen; mientras que 17% no están informados.

**Tabla N° 03: ¿Usted recibe orientación tributaria por parte de las instituciones del estado?**

Crterios	Frecuencia	%
Siempre	18	18%
A veces	28	28%
No siempre	54	54%
<b>TOTAL</b>	100	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los comerciantes del mercado de modelo de Tingo María  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 03:**



Fuente: Tabla N°3  
Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:**

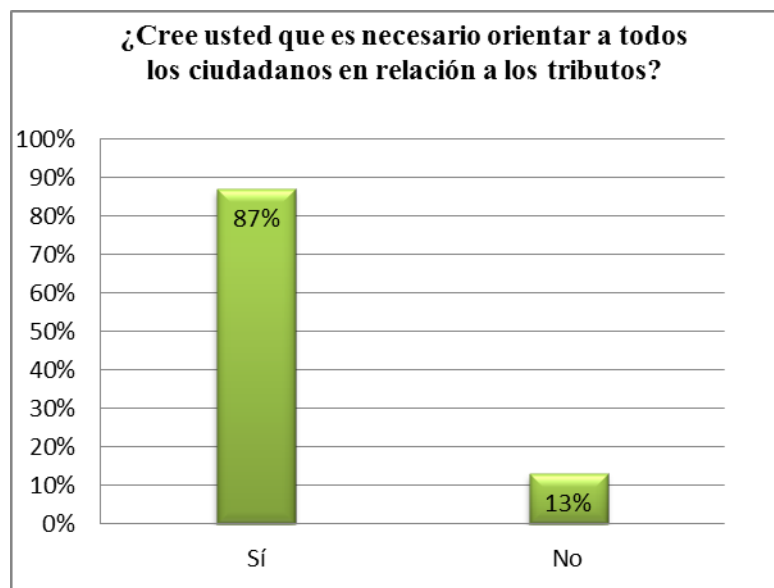
Según la tabla N° 03: el 18% siempre reciben orientación tributaria por parte de las instituciones; mientras que el 28% solo a veces reciben orientación y el 54% no siempre reciben orientación.

**Tabla N° 04: ¿Cree usted que es necesario orientar a todos los ciudadanos en relación a los tributos?**

Criterios	Frecuencia	%
Si	87	87%
No	13	13%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestada aplicada a los comerciantes del mercado de modelo de Tingo María  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 04:**



Fuente: Tabla N°4  
Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:**

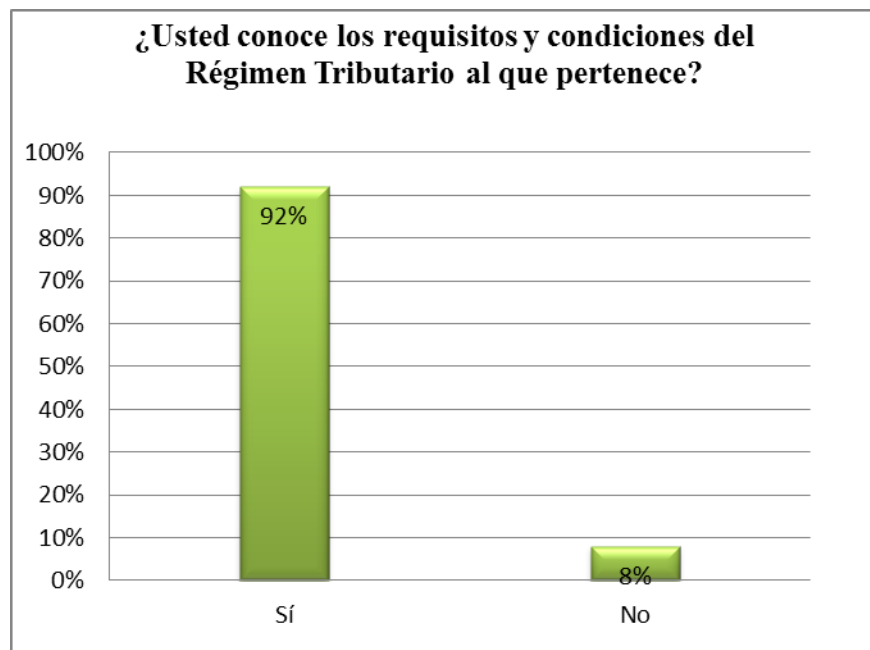
Según la tabla N° 04: el 87% creen que sí es necesario orientar a todos los ciudadanos en relación a los tributos; mientras que el 13% no creen que sea necesario orientar a los ciudadanos.

**Tabla N° 05: ¿Usted conoce los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?**

Criterios	Frecuencia	%
Si	92	92%
No	8	8%
<b>TOTAL</b>	100	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los comerciantes del mercado de modelo de Tingo María  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 05:**



Fuente: Tabla N°5  
Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:**

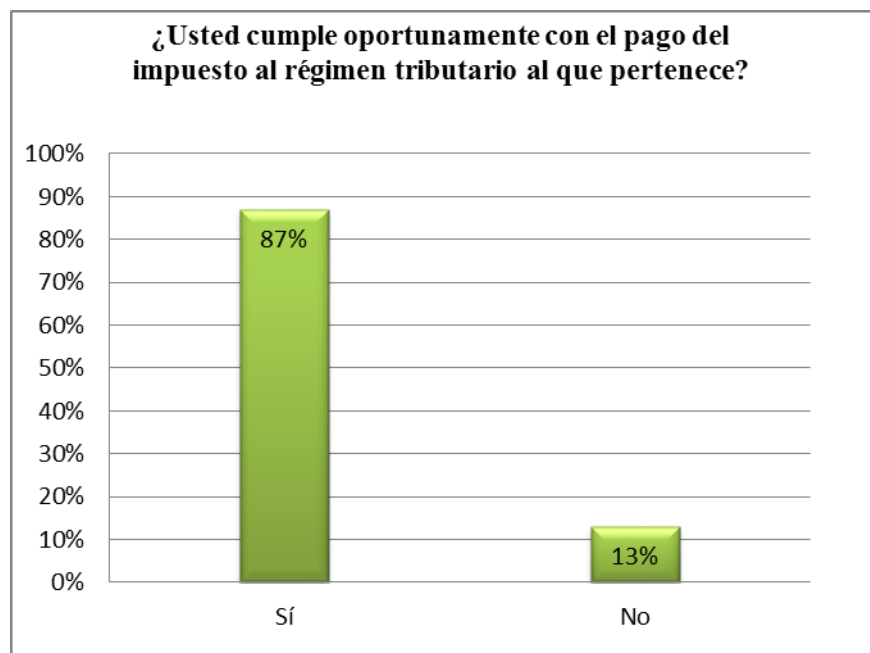
Según la tabla N° 05: el 92% sí conocen los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenecen; mientras que el 8% no conocen.

**Tabla N° 06: ¿Usted cumple oportunamente con el pago del impuesto al régimen tributario al que pertenece?**

Criterios	Frecuencia	%
Si	87	87%
No	13	13%
<b>TOTAL</b>	100	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los comerciantes del mercado de modelo de Tingo María  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 06:**



Fuente: Tabla N°6  
Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:**

Según la tabla N° 06: el 87% sí cumplen oportunamente con el pago del impuesto al régimen tributario al que pertenecen; mientras que el 13% no cumplen con el pago del impuesto.



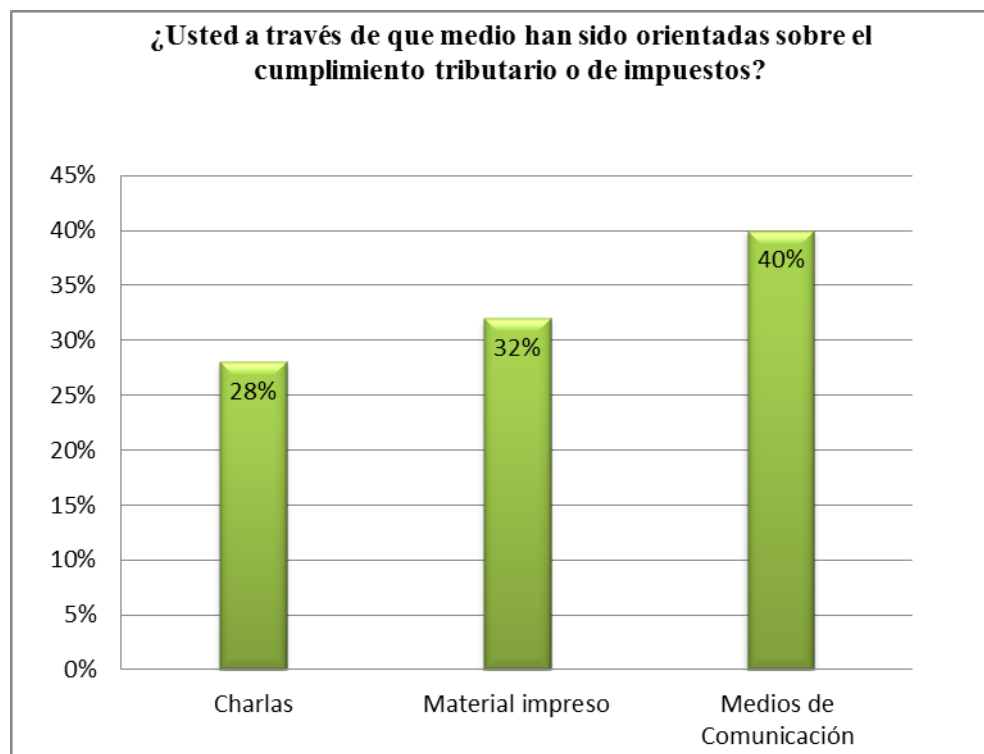
**Tabla N° 07: ¿Usted a través de que medio han sido orientadas sobre el cumplimiento tributario o de impuestos?**

Crterios	Frecuencia	%
Charlas	28	28%
Material impreso	32	32%
Medios de comunicación	40	40%
<b>TOTAL</b>	100	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los comerciantes del mercado de modelo de Tingo María

Elaboración: Propia

**Gráfico N° 07:**



Fuente: Tabla N°7

Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:**

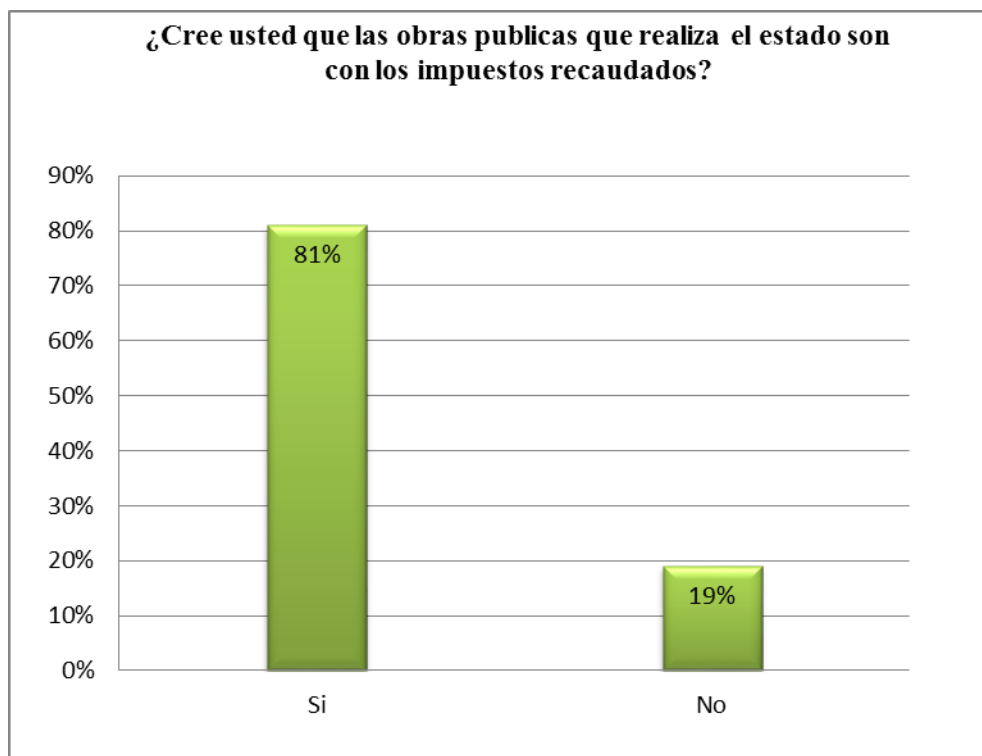
Según la tabla N° 07: el 28% afirman que han sido orientadas a través de charlas; mientras que el 32% a través de material impreso y el 40% a través de medios de comunicación.

**Tabla N° 08: ¿Cree usted que las obras publicas que realiza el estado son con los impuestos recaudados?**

Crterios	Frecuencia	%
Si	81	81%
No	19	19%
<b>TOTAL</b>	100	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los comerciantes del mercado de modelo de Tingo María  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 08:**



Fuente: Tabla N°8  
Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:**

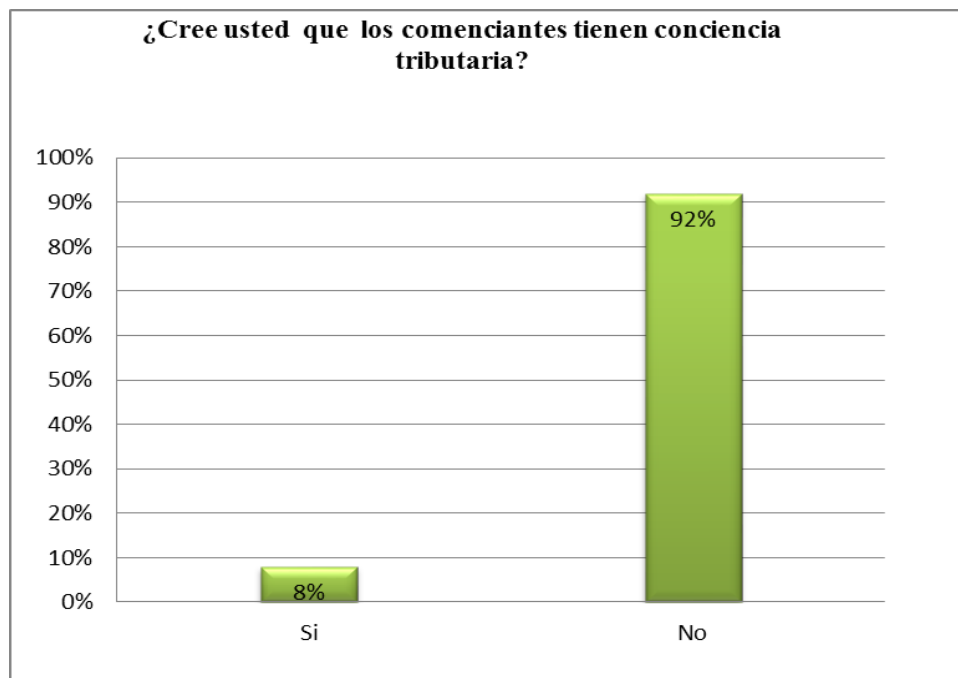
Según la tabla N° 08: el 81% creen que las obras públicas que realiza el estado son con los impuestos recaudados; mientras que el 19% no creen que son con los impuestos recaudados.

**Tabla N° 09: ¿Cree usted que los comerciantes tienen conciencia tributaria?**

Criterios	Frecuencia	%
Si	8	8%
No	92	92%
<b>TOTAL</b>	100	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los comerciantes del mercado de modelo de Tingo María  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 09:**



Fuente: Tabla N°9  
Elaboración: Propia

### **INTERPRETACION:**

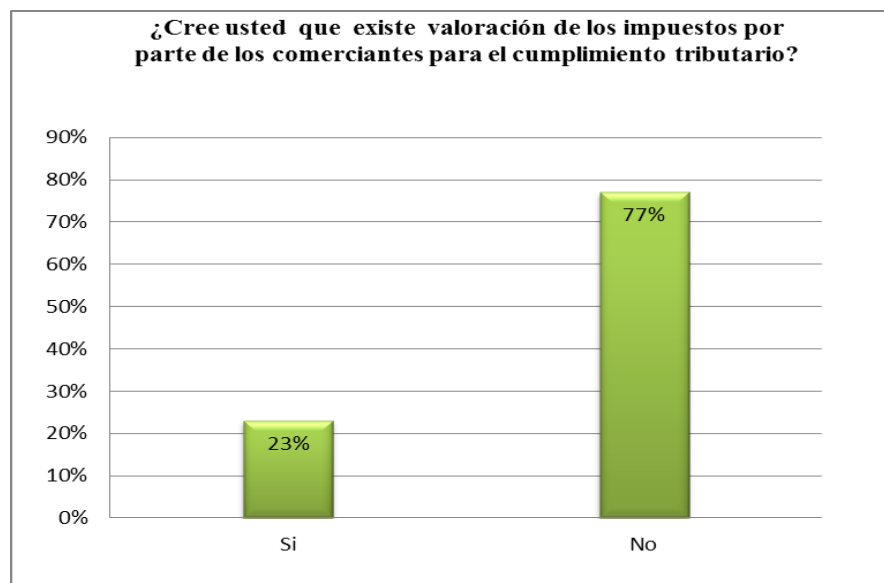
Según la tabla N° 09: del total de los encuestados el 92% creen que los comerciantes no tienen conciencia tributaria, mientras que un 8% si creen que tienen conciencia tributaria, esto resultado implica que si existe un buen porcentaje de comerciantes que cumplen con el pago de sus impuestos, pero lo hacen por obligación mas no por la finalidad que persigue.

**Tabla N° 10: ¿Cree usted que existe valoración de los impuesto por parte de los comerciantes para el cumplimiento tributario?**

Criterios	Frecuencia	%
No	77	77%
Si	23	23%
<b>TOTAL</b>	100	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los comerciantes del mercado de modelo de Tingo María  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 10:**



Fuente: Tabla N°10  
Elaboración: Propia

### **INTERPRETACION:**

Según la tabla N° 10: el 77% de los encuestados creen que los contribuyentes no valoran la finalidad de los tributos, mientras que el 23% si creen que valoran. Lo cual implica que el estado a través de sus instituciones ha perdido la credibilidad, no existe rendición de cuentas claras, existe un mal manejo de los recursos del estado es por eso su cumplimiento tributario es por obligación mas no por que valoran

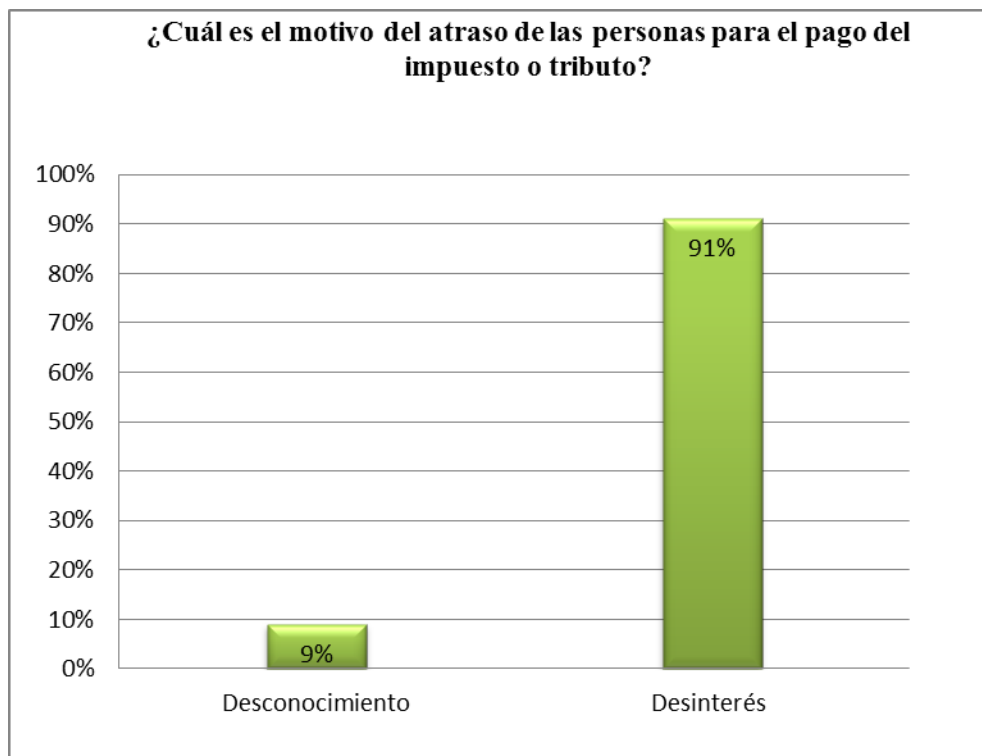
## EVASION TRIBUTARIA

**Tabla N° 01: ¿Cuál es el motivo del atraso de las personas para el pago del impuesto o tributo?**

Criterios	Frecuencia	%
Desconocimiento	9	9%
Desinterés	17	17%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestada aplicada a los comerciantes del mercado de modelo de Tingo María  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 01:**



Fuente: Tabla N° 01  
Elaboración: Propia

### **INTERPRETACION:**

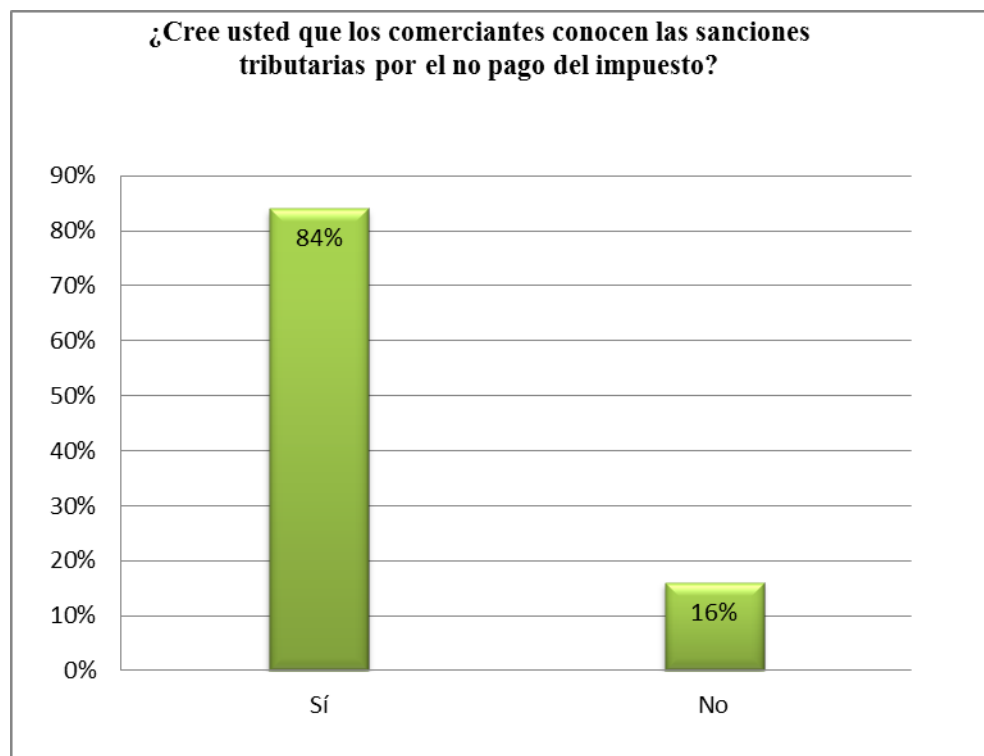
De los 100 encuestados el 9% dicen que el motivo de atraso en el pago de impuesto es por desconocimiento y el 91% muestran desinterés.

**Tabla N° 02: ¿Cree usted que los comerciantes conocen las sanciones tributarias por el no pago del impuesto?**

Criterios	Frecuencia	%
Si	84	84%
No	16	16%
<b>TOTAL</b>	100	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los comerciantes del mercado de modelo de Tingo María  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 02:**



Fuente: Tabla N° 02  
Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:**

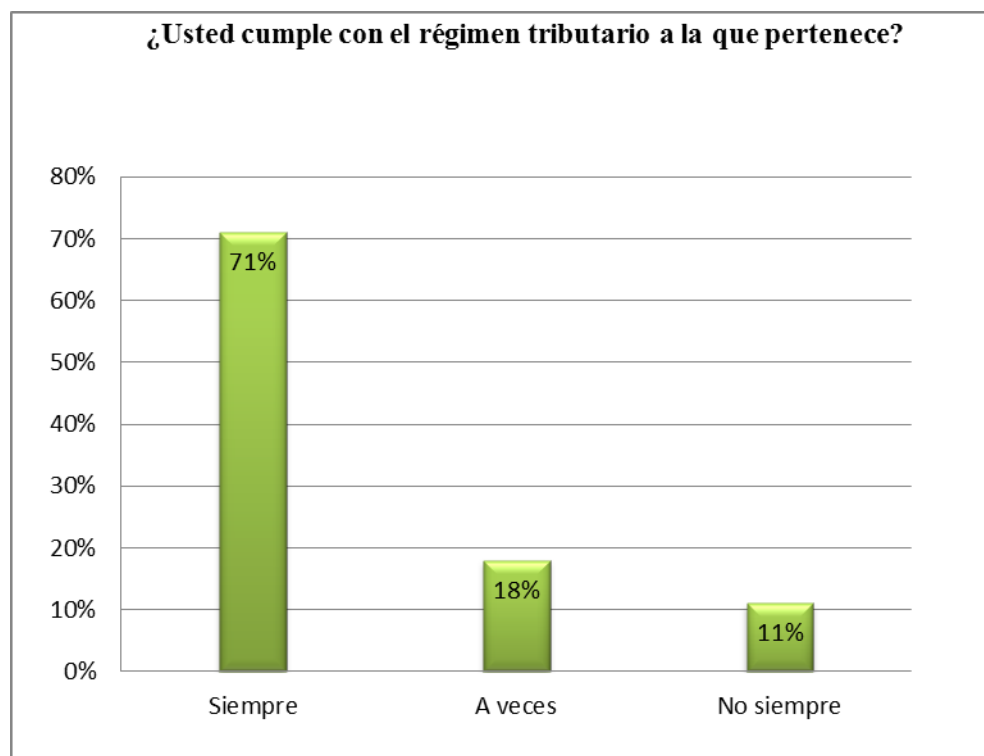
De los 100 encuestados, el 84% dicen que sí creen que los comerciantes conocen las sanciones tributarias pro el no pago de impuesto; mientras que el 16% dicen que no conocen las sanciones.

**Tabla N° 03: ¿Usted cumple con el régimen tributario a la que pertenece?**

Criterios	Frecuencia	%
Siempre	71	71%
A veces	18	18%
No siempre	11	11%
<b>TOTAL</b>	100	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los comerciantes del mercado de modelo de Tingo María  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 03:**



Fuente: Tabla N° 03  
Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:**

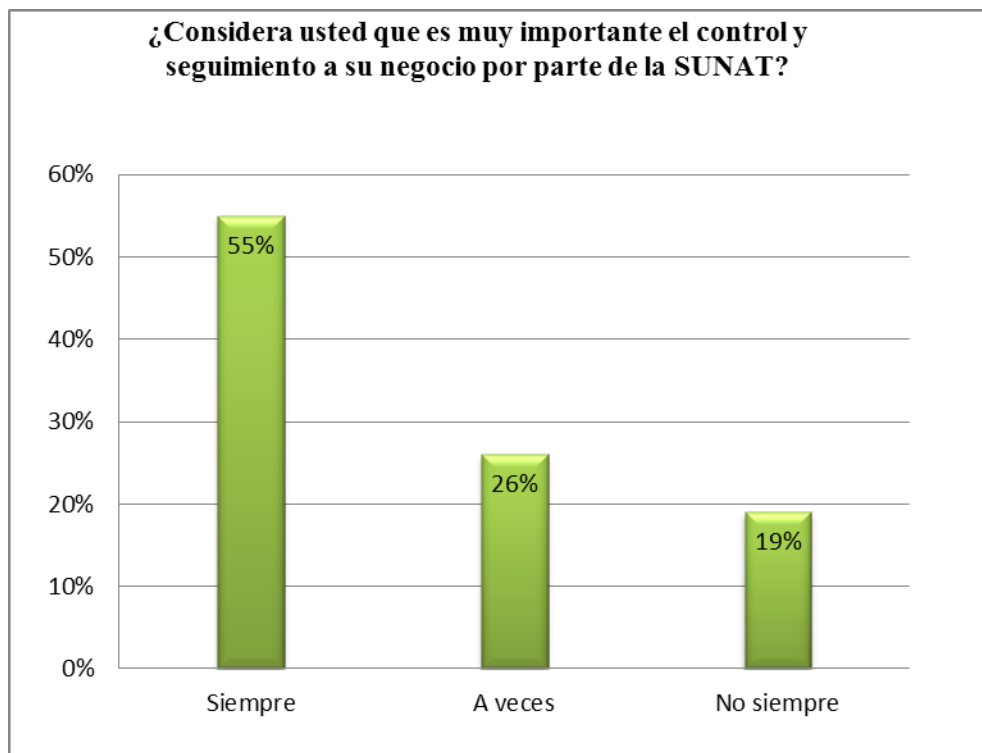
De los 100 encuestados el 71% dicen que sí cumplen con el régimen tributario al que pertenecen; mientras que 18% a veces cumplen y el 11% no siempre cumplen.

**Tabla N° 04: ¿Considera usted que es muy importante el control y seguimiento a su negocio por parte de la SUNAT?**

Crterios	Frecuencia	%
Siempre	55	55%
A veces	26	26%
No siempre	19	19%
<b>TOTAL</b>	100	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los comerciantes del mercado de modelo de Tingo María  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 04:**



Fuente: Tabla N° 04  
Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:**

De los 100 encuestados el 55% consideran que siempre es importante el control y seguimiento a su negocio por parte de la SUNAT; mientras que 26% creen que a veces es importante y el 19% no siempre creen que es importante.

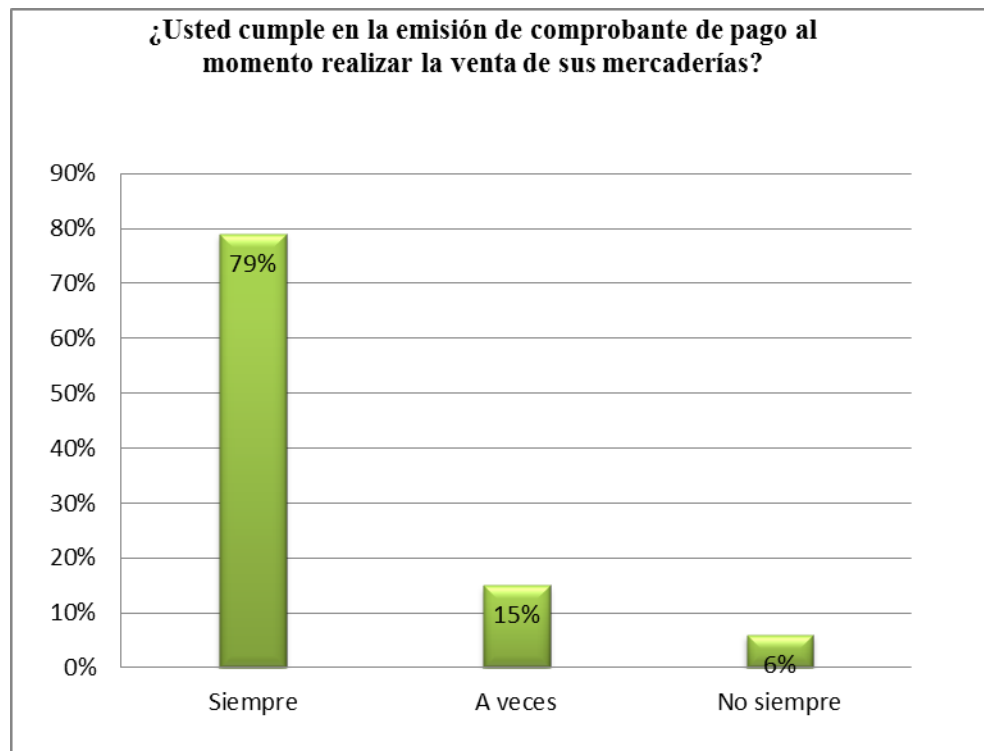


**Tabla N° 05: ¿Usted cumple en la emisión de comprobante de pago al momento realizar la venta de sus mercaderías?**

Criterios	Frecuencia	%
Siempre	79	79%
A veces	15	15%
No siempre	6	6%
<b>TOTAL</b>	100	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los comerciantes del mercado de modelo de Tingo María  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 05:**



Fuente: Tabla N° 05  
Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:**

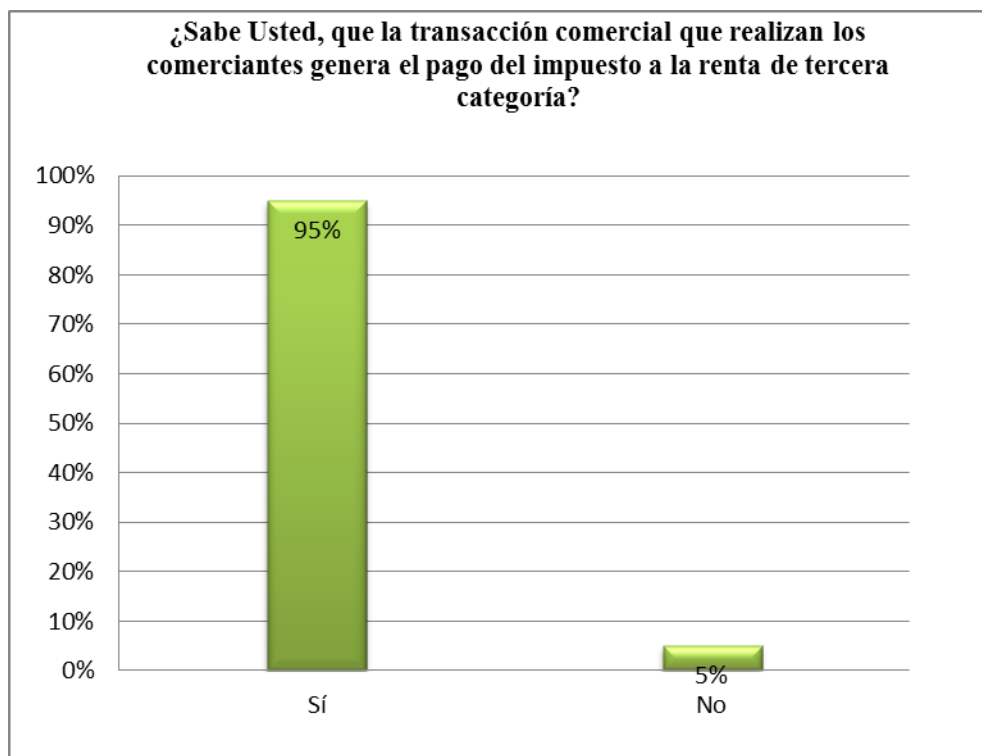
De los 100 encuestados el 79% siempre cumplen en la emisión de comprobantes de pago; mientras que el 15% a veces cumplen y el 6% no siempre cumplen con la emisión de comprobantes de pago.

**Tabla N° 06: ¿Sabe Usted, que la transacción comercial que realizan los comerciantes genera el pago del impuesto a la renta de tercera categoría?**

Crterios	Frecuencia	%
Si	95	95%
No	5	5%
<b>TOTAL</b>	100	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los comerciantes del mercado de modelo de Tingo María  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 06:**



Fuente: Tabla N° 06  
Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:**

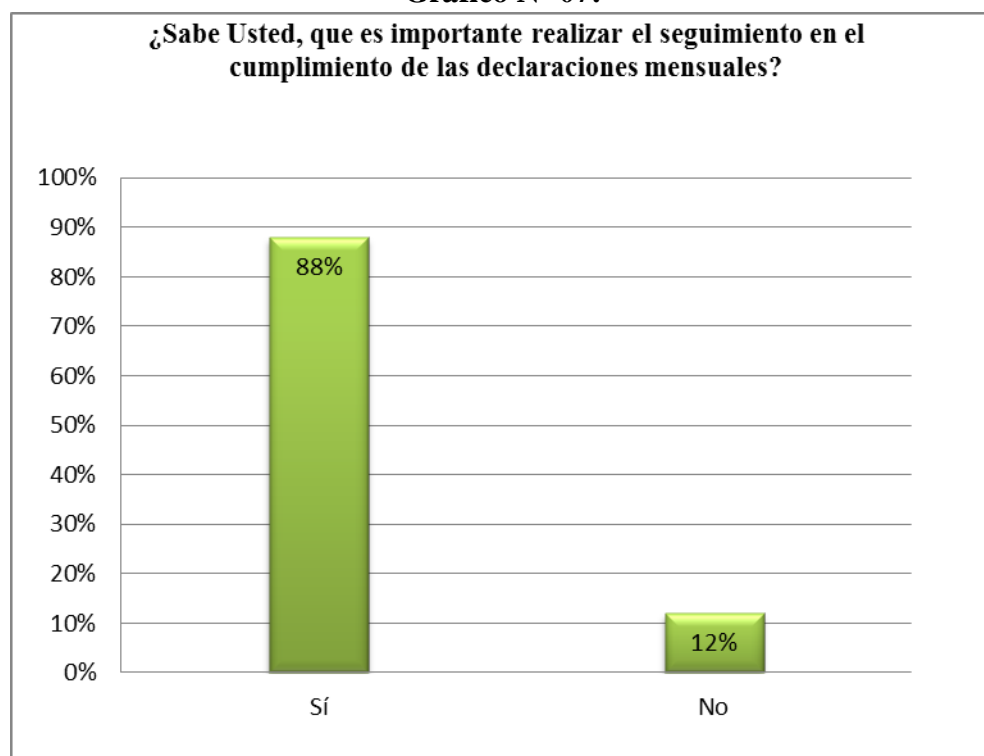
De los 100 encuestados, el 95% sí saben que es la transacción comercial que realizan los comerciantes; mientras que el 5% no saben.

**Tabla N° 07: ¿Sabe Usted, que es importante realizar el seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales?**

Criterios	Frecuencia	%
Si	88	88%
No	12	12%
<b>TOTAL</b>	100	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los comerciantes del mercado de modelo de Tingo María  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 07:**



Fuente: Tabla N° 07  
Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:**

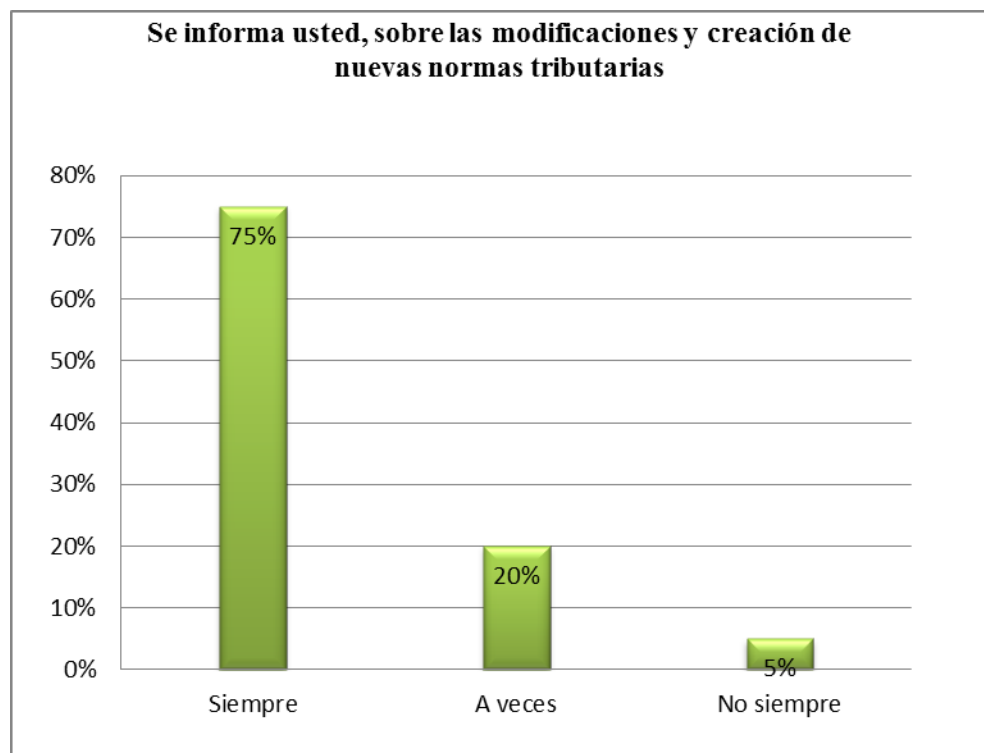
De los 100 encuestados, el 88% sí saben que es importante realizar el seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales; mientras que 12% no sabe que es importante realizar el seguimiento y cumplimiento de las declaraciones mensuales.

**Tabla N° 08: Se informa usted, sobre las modificaciones y creación de nuevas normas tributarias**

Criterios	Frecuencia	%
Siempre	75	75%
A veces	20	20%
No siempre	5	5%
<b>TOTAL</b>	100	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los comerciantes del mercado de modelo de Tingo María  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 08:**



Fuente: Tabla N° 08  
Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:**

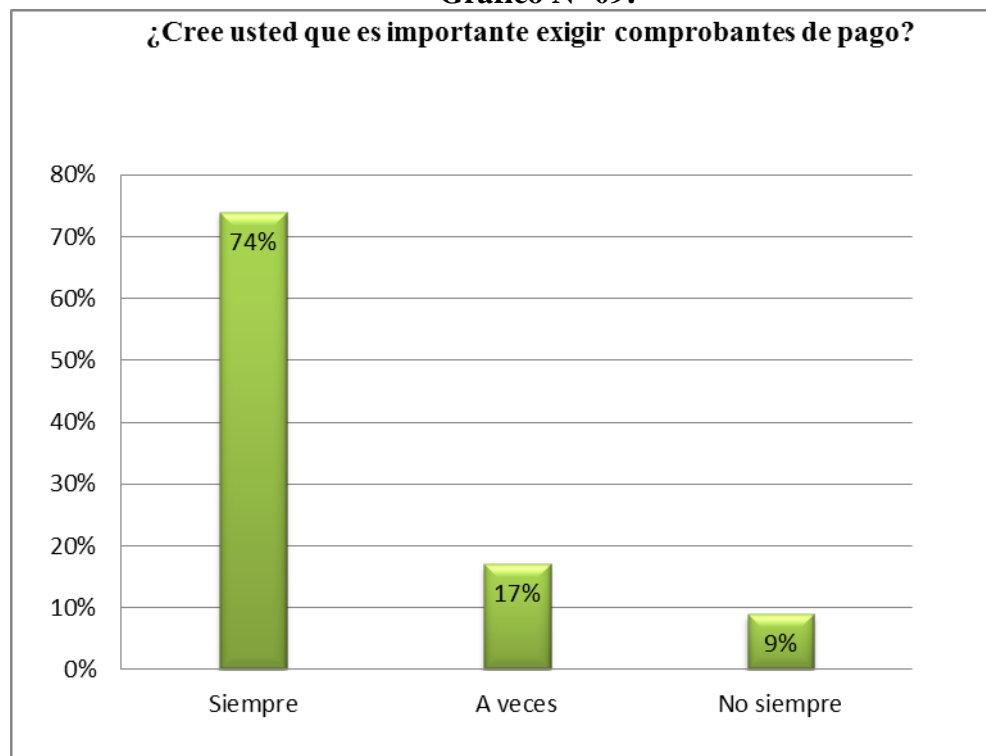
De los 100 encuestados, el 75% siempre se informan sobre las modificaciones y creación de las nuevas normas tributarias; mientras que el 20% a veces se informan y el 5% no siempre se informan.

**Tabla N° 09: ¿Cree usted que es importante exigir comprobantes de pago?**

Crterios	Frecuencia	%
Siempre	74	74%
A veces	17	17%
No siempre	9	9%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestada aplicada a los comerciantes del mercado de modelo de Tingo María  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 09:**



Fuente: Tabla N° 09  
Elaboración: Propia

### **INTERPRETACION:**

De los 100 encuestados, el 74% creen que siempre es importante exigir comprobantes de pago; mientras que el 17% creen que a veces es necesario exigir comprobantes de pago y el 9% creen que no siempre es necesario exigir comprobantes de pago.

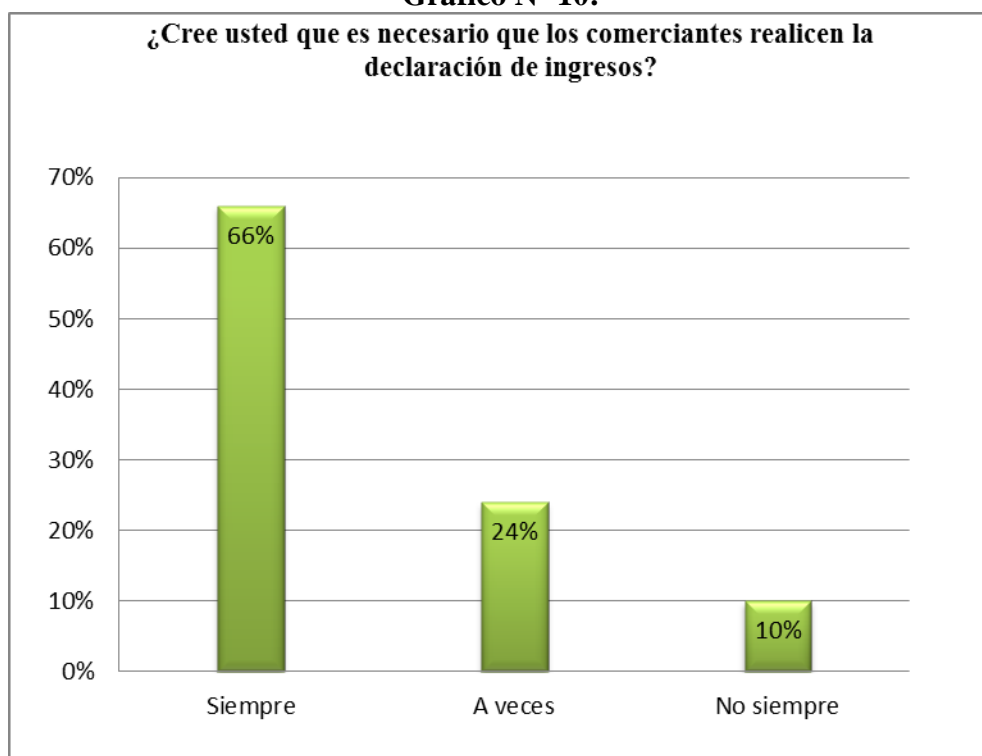
**Tabla N° 10: ¿Cree usted que es necesario que los comerciantes realicen la declaración de ingresos?**

Criterios	Frecuencia	%
Siempre	66	66%
A veces	24	24%
No siempre	10	10%
<b>TOTAL</b>	100	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los comerciantes del mercado de modelo de Tingo María

Elaboración: Propia

**Gráfico N° 10:**



Fuente: Tabla N° 10

Elaboración: Propia

### **INTERPRETACION:**

De los 100 encuestados, el 66% cree que siempre es necesario que los comerciantes realicen las declaraciones de todos sus ingresos; mientras que el 24% creen que a veces es necesario que realicen las declaraciones y el 10% creen que no siempre declaran sus ingresos.

## DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA

El coeficiente de correlación de Pearson como un índice que puede utilizarse para medir el grado de relación de dos variables

$$r = \frac{n \sum xy - \sum x \sum y}{\sqrt{[n(\sum x^2) - (\sum x)^2][n(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

Para encontrar el valor de r, se toma en cuenta los puntajes obtenidos mediante la encuesta de cada uno de los comerciantes del mercado modelo de Tingo María tanto la cultura tributaria como la evasión tributaria tal como se muestra en el cuadro.

<b>TABLA DE PUNTUACIÓN POR CADA UNIDAD DE MUESTRA SEGÚN VARIABLES DE ESTUDIO</b>					
<b>Nº</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>X.Y</b>	<b>X*2</b>	<b>Y*2</b>
1	10	7	<b>70</b>	<b>100</b>	<b>49</b>
2	16	11	<b>176</b>	<b>256</b>	<b>121</b>
3	12	8	<b>96</b>	<b>144</b>	<b>64</b>
4	13	8	<b>104</b>	<b>169</b>	<b>64</b>
5	14	9	<b>126</b>	<b>196</b>	<b>81</b>
6	10	7	<b>70</b>	<b>100</b>	<b>49</b>
7	12	8	<b>96</b>	<b>144</b>	<b>64</b>
8	14	9	<b>126</b>	<b>196</b>	<b>81</b>
9	13	8	<b>104</b>	<b>169</b>	<b>64</b>
10	10	6	<b>60</b>	<b>100</b>	<b>36</b>
11	14	8	<b>112</b>	<b>196</b>	<b>64</b>
12	15	10	<b>150</b>	<b>225</b>	<b>100</b>
13	13	8	<b>104</b>	<b>169</b>	<b>64</b>
14	10	7	<b>70</b>	<b>100</b>	<b>49</b>
15	14	9	<b>126</b>	<b>196</b>	<b>81</b>
16	15	11	<b>165</b>	<b>225</b>	<b>121</b>
17	14	9	<b>126</b>	<b>196</b>	<b>81</b>
18	14	8	<b>112</b>	<b>196</b>	<b>64</b>
19	13	6	<b>78</b>	<b>169</b>	<b>36</b>
20	15	9	<b>135</b>	<b>225</b>	<b>81</b>
<b>SUMA</b>	<b>261</b>	<b>166</b>	<b>2206</b>	<b>3471</b>	<b>1414</b>

Fuente: Encuesta aplicada 2018

Los valores obtenidos se reemplazan en la ecuación (r) para determinar la correlación entre el financiamiento y la rentabilidad.

$$r = \frac{n \sum xy - \sum x \sum y}{\sqrt{[n(\sum x^2) - (\sum x)^2][n(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

$$r = \frac{100(2206) - (261)(166)}{\sqrt{[100(3471) - (261)^2][100(1414) - (166)^2]}}$$

$$r = 0.8233$$

Como el valor obtenido de correlación de Pearson se encuentra en el siguiente intervalo  $0 < 0.8233 < 1$ , asimismo es mayor de 0,5 entonces la relación entre la variable: cultura tributaria y la variable evasión tributaria podemos afirmar que es inversamente proporcional a mayor cultura menor evasión tributaria.

COEFICIENTE DE DETERMINACION ( $r^2$ )

$$R^2 = (0.8233)^2 \times 100\%$$

$$R^2 = 67.78\%$$

El 67.78% de los cambios provocados en la en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tingo María corresponde a la evasión tributaria.



## 5.2 . ANALISIS DE RESULTADOS

1. Considerando a la cultura tributaria como un conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación, como se observa en la Tabla N° 01 el 85% de la población encuestada afirma que si conocen los diferentes tipos de impuestos e inclusive del régimen tributaria al que pertenece, sin embargo existe la tendencia de no pagar el impuesto
2. En cuanto a la evasión tributaria este hecho es una práctica muy común y normal en nuestro medio y a nivel de nuestro país, las practicas desde las personas naturales hasta las que tiene personería jurídica, las razones por las desigualdades de las leyes tributarias, corrupción de autoridades, credibilidad y fundamentalmente, por desconocimiento y desinterés del contribuyente tal como se observa en la figura N° 02 (Evasión Tributaria) donde el 9% no tienen conocimiento y 91% no tienen interés.
3. Los contribuyentes del mercado modelo de Tingo María con respecto a su conocimiento en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y su respectivo sanciones tributarias por no cumplir con el pago del impuesto realmente es suficiente, tal como se muestra en la Tabla N° 03 (Evasión Tributaria) en la que señalan que un 84% si conocen las sanciones tributarias pero no cuentan con material informativo y la entidad encargada de la difusión no realiza campañas para ayudar a concientizar en relación a este tema, como consecuencia el estado dejara de percibir.

4. La evasión tributaria está considerada como la sustracción fraudulenta e intencional al pago de un tributo, la misma que se comete en diferentes modalidades tales como: doble facturación, utilización de dos juegos de libros contables, declaraciones determinadas de impuestos con montos imponibles irreales, la no emisión de boletas de venta, etc. Esta práctica seguirá observándose tanto por los contribuyentes del mercado modelo de Tingo María tal como se observa en la tabla N° 05 (Evasión Tributaria) en la manifiestan que el 79% que siempre emiten comprobantes de pago.
5. La evasión tributaria es uno de los grandes problemas que enfrenta el país, dado que apenas 12,700 firmas aportan el 75% de la recaudación total, mientras que 1.8 millones de empresas y pequeños negocios aportan el 25%, de acuerdo a cifras de la SUNAT.

## **VI. CONCLUSIONES**

### **En relación al objetivo 1**

La conciencia tributaria de los contribuyentes no está influenciando para la disminución de la evasión tributaria, dado que la interiorización de los deberes tributarios fijados por leyes para cumplirlos de una manera voluntaria es débil porque en la tabla 9, el 92% de los encuestados afirman que no tienen conciencia tributaria, su cumplimiento lo hacen por acciones coercitivas.

### **En relación al objetivo 2**

Los conocimientos tributarios que tienen los comerciantes inciden en la reducción de la evasión tributaria, aunque en la práctica seguirá observándose la evasión por los contribuyentes del mercado modelo de Tingo María tal como se observa en la tabla N° 05 (Evasión Tributaria) en la manifiestan que el 79% que siempre emiten comprobantes de pago.

### **En relación al objetivo 3**

La valoración de la importancia del pago de los tributos en los comerciantes se encuentra en un nivel bajo dado que el 77% de los encuestados creen que los contribuyentes no valoran la finalidad de los tributos, mientras que el 23% si creen que valoran. Lo cual implica que el estado a través de sus instituciones ha perdido la credibilidad, no existe rendición de cuentas claras, existe un mal manejo de los recursos del estado es por eso su cumplimiento tributario es por obligación mas no por que valoran.

Finalmente, las instituciones encargadas de la generación de la cultura tributaria no implementan estrategias para promover la conciencia tributaria, su cumplimiento es coercitivo y obligatorio. En efecto, la cultura tributaria incide significativamente en

la reducción de la evasión de los contribuyentes del mercado modelo de la ciudad de Tingo María, dado que a mayor cultura tributaria menor evasión de los contribuyentes, tal como se muestra el coeficiente de determinación 67.78% esto implica que la evasión será reflejo de la cultura tributaria de los comerciantes.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1. Aranda (2015):** Evasión Tributaria en Contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado en la Ciudad de Tingo María” Universidad Nacional Agraria de la Selva. Tingo María – Perú.
- 2. Ávila, J. (2013):** Análisis del Sistema de Control de Tributos (Islr) del Comercio a través del Internet. Caso Oficina Seniat, Región Cojedes. Universidad de Carabobo –Venezuela
- 3. Cabello (2013):** La Conciencia Tributaria y su Influencia en la Evasión del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de los establecimientos de Hospedajes en la Ciudad de Tingo María -2013. Universidad de Huánuco- Perú
- 4. Cárdenas, A. (2012):** “La Cultura Tributaria en un grupo de actividad Económica Informal en la Provincia de Pichincha-Cantón-Quito, Universidad Politécnica Salesiana Quito-Ecuador.
- 5. Castillo (2015):** “La Evasión Tributaria y las Finanzas Públicas en el Distrito de Pillco Marca Periodo 2013-2014”. Universidad de Huánuco-Perú
- 6. Ojanama (2016):** “El Sistema Tributario y la Elusión en las Empresas Comerciales Mayoristas de Abarrotes en la Ciudad de Tingo María - 2015” Universidad de Huánuco, Huánuco- Perú
- 7. Paredes, P. (2015):** La Evasión Tributaria e Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en la Provincia del Guayas, Periodo 2009-2012”. Universidad de Guayaquil –Ecuador.
- 8. Pérez (2015):** “La Cultura Tributaria y su Relación con la Evasión Tributaria de los Comerciantes Ferreteros del Área Comercial Denominadas “Albarracín”, Universidad Nacional de Trujillo. Libertad-Perú

9. **Repetto (2015):** “Cultura Tributaria y el Desempeño Fiscal en el Distrito de Pillco Marca. Periodo 2013-2014”. Universidad de Huánuco, Perú
10. **Rojas y Valles (2016) Cultura Tributaria y Morosidad de los Contribuyentes en la** Municipalidad Provincial de Huánuco, Periodo 2013-2015. Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco- Perú
11. **Tarazona, I y Veliz de Villa, S. (2016):** “Cultura Tributaria en la formalización de las Mypes, provincia de Pomabamba – Ancash Año 2013 (CASO: MICRO EMPRESA T&L S.A.C.)”. Universidad de Ciencias y Humanidades Lima-Perú
12. **Vargas (2016):** Nivel de Evasión Tributaria del Nuevo RUS y su Efecto En La Recaudación de Impuesto en la Intendencia Regional de Lambayeque”. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo-Perú.
13. **Vito, H. (2001).** La Política Tributaria en los países en desarrollo. Washington, DC: Editorial Publication Services

**Páginas web:**

14. <https://gestion.pe/economia>
15. [https://es.wikipedia.org/wiki/Evasi%C3%B3n\\_fiscal](https://es.wikipedia.org/wiki/Evasi%C3%B3n_fiscal)
16. <https://elcomercio.pe/noticias/evasion-tributaria>

## **ANEXOS**

Anexo N° 01:



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

El presente cuestionario tiene como finalidad obtener información para el estudio de **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO DE TINGO MARÍA”**. La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece su valiosa información y colaboración.

**INSTRUCCIONES:** Ponga un aspa en la alternativa que usted estime conveniente de las siguientes interrogantes. El presente cuestionario es anónimo.

### **CULTURA TRIBUTARIA**

1. ¿Usted tiene conocimiento sobre los diferentes impuestos que le corresponde cumplir?  
a) Si                      b) no
2. ¿Usted está informado del régimen tributario al que pertenece?  
a) Si                      b) no
3. ¿Usted recibe orientación tributaria por parte de las instituciones del estado?  
a) Siempre      b) a veces      c) no siempre
4. ¿Cree usted que es necesario orientar a todos los ciudadanos en relación a los tributos?  
a) Si                      b) no
5. ¿Usted conoce los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?  
a) Si                      b) no



6. ¿Usted cumple oportunamente con el pago del impuesto al régimen tributario al que pertenece?  
a) Si                      b) no
7. ¿Usted a través de que medio han sido orientadas sobre el cumplimiento tributario o de impuestos?  
a) Charlas              b) material impreso      c) medios de comunicación
8. ¿Cree usted que las obras públicas que realiza el estado son con los impuestos recaudados?  
a) Si                      b) no
9. ¿Cree usted que los comerciantes tienen conciencia tributaria?  
a) Si                      b) no
10. ¿Cree usted que existe valoración de los impuestos por parte de los comerciantes para el cumplimiento tributario?  
a) Si                      b) no

## **EVASION TRIBUTARIA**

1. ¿Cuál es el motivo del atraso de las personas para el pago del impuesto o tributo?  
a) desconocimiento      b) desinterés
2. ¿Cree usted que los comerciantes de abarrotes conocen las sanciones tributarias por el no pago del impuesto?  
a) sí                      b) no
3. ¿Usted cumple con el régimen tributario a la que pertenece?  
a) siempre      b) a veces      c) no siempre
4. ¿Considera usted que es muy importante el control y seguimiento a su negocio por parte de la SUNAT?  
a) Siempre      b) a veces                      c) no siempre
5. ¿Usted cumple en la emisión de comprobante de pago al momento realizar la venta de sus mercaderías?  
a) siempre      b) a veces      c) no siempre
6. ¿Sabe Usted, que la transacción comercial que realizan los comerciantes de abarrotes genera el pago del impuesto a la renta de tercera categoría?  
a) Si                      b) no
7. ¿Sabe Usted, que es importante realizar el seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales?  
a) Si                      b) no

8. Se informa usted, sobre las modificaciones y creación de nuevas normas tributarias  
a) siempre    b) a veces    c) no siempre
9. ¿Cree usted que es importante exigir comprobantes de pago?  
a) siempre    b) a veces    c) no siempre
10. ¿Cree usted que es necesario que los comerciantes de abarrotes realicen la declaración de ingresos?  
a) siempre    b) a veces    c) no siempre

Muchas Gracias

Anexo N° 02:

**REGISTRO FOTOGRAFICO**



Encuesta a los comerciantes del Mercado Modelo de Tingo María.



